



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE SALVAGUARDIAS APLICADAS A LA  
IMPORTACIÓN DE BANDAS TRANSPORTADORAS DE FIBRAS SINTÉTICAS DE  
LA EMPRESA DIPROIN CÍA. LTDA.**

**AUTORA:**

**SARA ESTEFANÍA RECALDE PAREDES**

**DIRECTOR:**

**ECON. LUIS BARRENO**

**QUITO-ECUADOR**

**2016**

## **DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL AUTORA**

El Trabajo de Titulación, previa a la obtención del Título de INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

---

**SARA ESTEFANIA RECALDE PAREDES**

C.C. 1713919817

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer a Dios, por mostrarme siempre el camino y nunca dejarme sola, todos mis logros siempre serán gracias a su amor infinito.

A mi familia, por ser el motor diario para seguir adelante, mil gracias por todo su apoyo incondicional, mi objetivo siempre será llenarles de orgullo y devengar todo el sacrificio que han hecho por mí.

Al Ing. Luis Barreno, por su ayuda incondicional en todo este proceso, su guía, consejos y experiencia me han servido para el desarrollo de esta tesis y para mi vida profesional

Al Msc. Patricio Andino por su colaboración desde épocas del colegio, fue un gusto muy grande encontrarle en mi vida universitaria y recibir su apoyo.

A la Universidad Tecnológica Equinoccial, gracias por todo el conocimiento que adquirí en estos años de estudio, han sido de gran ayuda para mi vida profesional, fue y será mi primera opción y la mejor que tomé.

## **DEDICATORIA**

Mi tesis tiene una dedicatoria muy especial a Dios y a la Virgencita de la Dolorosa, por todas sus bendiciones a lo largo de mi vida personal y académica,

A mis padres, Edgar y Susy, por brindarme su apoyo incondicional en todos los aspectos de mi vida, por inculcarnos buenos valores y sobre todo por enseñarnos a ser responsables y a luchar siempre por conseguir lo que deseamos, les amo infinitamente, mis logros siempre serán gracias a ustedes y para ustedes,

A mis hermanas, Meli y Mishel, por todo el apoyo para seguir adelante en este proyecto, que sea un ejemplo de dedicación, superación y terminen sus estudios de manera exitosa,

A mi tía Isabel Paredes, por ser como mi madre, hermana y mejor amiga, verte siempre tan llena de vida, ilusiones y ganas de salir adelante sin importar las circunstancias me impulsa a nunca quedarme atrás y seguir avanzando,

Este proyecto es para ustedes y Gracias a ustedes,

Les amo infinitamente.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL AUTORA .....	2
AGRADECIMIENTO .....	3
DEDICATORIA .....	4
ÍNDICE DE FIGURAS .....	7
RESUMEN EJECUTIVO .....	8
EXECUTIVE SUMMARY .....	9
CAPITULO 1.....	10
1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	10
1.1.1 PROBLEMA A INVESTIGAR .....	10
1.1.2 OBJETO DEL ESTUDIO TEÓRICO .....	10
1.1.3 OBJETO DEL ESTUDIO PRÁCTICO .....	10
1.1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	11
1.1.6 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA .....	11
1.1.7 OBJETIVO GENERAL .....	11
1.1.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	12
1.1.9 JUSTIFICACIÓN.....	12
1.2 MARCO TEÓRICO.....	14
CAPITULO 2.....	41
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	41
2.1 METODOLOGIA GENERAL .....	41
2.1.1 NIVEL DEL ESTUDIO .....	41
2.1.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	42
2.1.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	42
2.1.4 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	43
2.1.5 SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS .....	43
2.1.6 PROCESAMIENTO DE DATOS .....	43
2.2 METODOLOGÍA TÉCNICA ESPECÍFICA.....	43
CAPITULO 3.....	44
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	44
3.1 RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS .....	44

3.1.1	Marco Normativo .....	44
3.1.2	Línea de Productos .....	56
3.1.2.1	Bandas Transportadoras de Fibra Sintéticas Importadas por Ecuador, Años: 2014 y 2015.....	59
3.1.2.2	Bandas Transportadoras de Fibra Sintéticas Importadas por la empresa DIPROIN CIA LTDA, Años: 2014 y 2015.....	76
3.2	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	79
CAPITULO 4.....		82
DISCUSIÓN .....		82
4.1	Conclusiones .....	82
4.2	Recomendaciones.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....		84
ANEXOS.....		88

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Productos Exportados a Francia.....	28
Tabla 2:	Principales Productos Importados desde China.....	30
Tabla 3:	Principales productos Importados desde China.....	31
Tabla 5:	Datos de Importación 2014, Partida Arancelaria: 4010.31.00.00 .....	60
Tabla 6:	Tabla 6: Datos de Importación 2015, Partida Arancelaria: 4010.31.00.00 .....	61
Tabla 7:	Datos de Importación año 2014; Partida Arancelaria: 4010.32.00.00 .....	62
Tabla 8:	Datos de Importación año 2015; Partida Arancelaria: 4010.32.00.00 .....	63
Tabla 9:	Datos de Importación año 2014; Partida Arancelaria: 4010.33.00.00 .....	64
Tabla 10:	Datos de Importación año 2015; Partida Arancelaria: 4010.33.00.00 .....	65
Tabla 11:	Datos de Importación 2014, Partida Arancelaria: 4010.34.00.00 .....	66
Tabla 12:	Datos de Importación 2015, Partida Arancelaria: 4010.34.00.00 .....	67
Tabla 13:	Datos de Importación 2014; Partida Arancelaria: 4010.35.00.00 .....	68
Tabla 14:	Datos de Importación 2015; Partida Arancelaria: 4010.35.00.00 .....	69
Tabla 15:	Datos de Importación 2014; Partida Arancelaria: 4010.36.00.00 .....	70
Tabla 16:	Datos de Importación 2015; Partida Arancelaria: 4010.36.00.00 .....	71
Tabla 17:	Datos de Importación 2014; Partida Arancelaria: 4010.39.00.00 .....	72
Tabla 18:	Datos de Importación 2015; Partida Arancelaria: 4010.39.00.00 .....	73
Tabla 19:	Resultados: Importación de Bandas transportadoras de fibras sintéticas año: 2014 - 2015 Ecuador .....	75
Tabla 20:	Datos de Importación año 2014 de la empresa DIPROIN CIA LTDA.....	76
Tabla 21:	Datos de Importación año 2015 de la empresa DIPROIN CIA LTDA.....	76
Tabla 22:	Cuadro de Resultados: Importación de Bandas transportadoras de fibras sintéticas año: 2014 -2015 DIPROIN CIA LTDA.....	78

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1: Índices de Crecimiento Comercio Ecuador-China.....</b>	<b>30</b>
<b>Figura 2: Equipo Transportador Industrial.....</b>	<b>56</b>
<b>Figure 3: Banda de Fibra sintética en un equipo transportador .....</b>	<b>57</b>
<b>Figura 4: Tipo de Texturas de Bandas Transportadoras .....</b>	<b>58</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

Ecuador a finales del año 2014 empezó a tener problemas de adquisición monetaria debido al estado de la economía mundial y el bajo precio del petróleo. El dólar norteamericano es nuestra moneda oficial desde el año 2000, el cual al no ser una moneda propia no se la puede manejar y ajustar a las necesidades y a la situación del país.

Es por eso que en Marzo del año 2015, el presidente Rafael Correa Delgado, firmó un decreto en el que se permitía cobrar hasta el 45% de arancel a más de 2000 partidas arancelarias. Medida que desató opiniones encontradas, las mismas que siguen vigentes actualmente, aun ante un pedido de la Organización Mundial del Comercio, de quitar estas medidas que amenazan al intercambio entre países. La empresa Diproin Cía. Ltda.; es una empresa familiar formada hace más de 20 años y dedicada a la fabricación, importación y comercialización de productos para el área industrial, desde el año 2010, la principal actividad de la empresa ha sido la fabricación de equipos transportadores industriales, los mismos que han sido vendidos en todo el país a grandes y pequeñas empresas, para fabricar estos transportadores se necesita de varias partes esenciales, entre ellas las bandas transportadoras de fibras sintéticas, estas bandas no se fabrican en el Ecuador, por lo que se debe importa.

Principalmente las bandas eran importadas desde Francia, el objetivo de este análisis es determinar que afectación tendrá sobre la empresa el decreto del incremento de salvaguardas, si existiera una afectación que podría poner en riesgo a la empresa, se debe tomar medidas de prevención que nos permita llevar la situación económica a flote.

Son más de 2000 partidas arancelarias las que se ven afectadas con esta medida tomada por el gobierno del Ecuador, se tomará 10 partidas que corresponden a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas de la empresa Diproin. Cía. Ltda. para realizar el análisis.



## **EXECUTIVE SUMMARY**

Ecuador in late 2014 began to have problems of monetary acquisition due to the state of the world economy and low oil prices. The US dollar is our currency since 2000, which is not a currency to own it cannot be handle and adjust to the needs and the situation of the country. That's why in March 2015, President Rafael Correa signed a decree in which it was allowed to charge up to 45% tariff on over 2,000 tariff items. As sparked conflicting views, they remain valid today, even before a request of the World Trade Organization, to remove these measures that threaten the exchange between countries. Diproin Company; is a family company formed over 20 years ago and dedicated to the manufacture, import and marketing of products for the industrial area, since 2010, the main activity of the company has been manufacturing conveyor equipment industry, the same as they have been sold all over the country to large and small businesses, to make these conveyors is needed in several key parts, including conveyor belts of synthetic fibers, these bands are not manufactured in Ecuador, so that should matter. Mainly bands were imported from France, the purpose of this analysis is to determine what involvement will have on the company's decree increasing safeguards, if there is an affectation that could jeopardize the company, take preventive measures that will allow us bring economic situation afloat.

There are more than 2000 tariff headings which are affected by this measure taken by the government of Ecuador, 10 games corresponding to imports of synthetic fibers conveyors Company Diproin be taken to perform the analysis.

## **CAPITULO 1**

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

##### **1.1.1 PROBLEMA A INVESTIGAR**

Inexistencia de un análisis que determine los perjuicios del incremento de salvaguardias aplicadas a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas en la empresa Diproin Cía. Ltda.

##### **1.1.2 OBJETO DEL ESTUDIO TEÓRICO**

Este proyecto se delimita en teoría de comercio exterior específicamente en el análisis del incremento de salvaguardias aplicadas a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas.

##### **1.1.3 OBJETO DEL ESTUDIO PRÁCTICO**

La investigación se llevará a cabo en empresa Diproin Cía. Ltda. Ubicada en la ciudad de Quito-Ecuador

##### **1.1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Esta medida amenaza directamente a la Empresa Diproin Cía. Ltda., ya que su principal rama de negocios es la fabricación de equipos transportadores industriales para diferentes áreas, una de las principales el área alimenticia.

Que nadie se lleve a confusión con la terminología utilizada. Las “Salvaguardias multilaterales por balanza de pagos” son aumentos de los aranceles, esto es, un muy sustancial aumento de los impuestos. De hecho, a falta de mejor estudio en profundidad o confirmación, podríamos estar hablando de uno de los mayores aumentos de impuestos en la historia del Ecuador. Todos los productos que están en esas más de 2800 partidas arancelarias, representan aproximadamente el 40% de las importaciones que entran a Ecuador y pasarán a ser un 5%, 15%, 25% o hasta 40% más caros. En el caso de este análisis el incremento ya antes mencionado es del 25% (Parrilla, 2015)

La principal causa por la cual esta medida fue implementada es la disminución del precio del petróleo que se vive a escala mundial desde junio de 2014, esta situación externa ha modificado

nuestras previsiones relacionadas con la balanza de pagos del Ecuador y nos enfrenta a un nuevo panorama que afectará el ámbito comercial debido a la apreciación del dólar norteamericano, por lo que el Gobierno Nacional, con el fin de equilibrar la balanza de pagos, ha optado por esta medida temporal que tendrá una duración de 15 meses contados a partir de marzo de 2015. “El Gobierno mantiene la medida como fortalecimiento para la dolarización, la única política económica que no maneja el gobierno de Ecuador es la política monetaria. La política fiscal, regulatoria, exterior, bancaria, etc... sí la maneja este gobierno” (Espinoza, 2015)

Como análisis se puede decir que lo mejor que le ha ocurrido a la economía ecuatoriana y a los ecuatorianos en su historia reciente ha sido precisamente evitar que el gobierno tenga el manejo de la política monetaria, y por tanto evitar la tentación (que se tiene la certeza de que este gobierno ya la hubiese utilizado de haber podido), de devaluar la moneda. Esta fortaleza de la moneda que supone la imposibilidad de devaluarla ha conllevado los mejores quince años de fuerte crecimiento sostenido de la historia de Ecuador. Precisamente los únicos quince años que se ha mantenido la dolarización. (Álvarez, 2015)

### **1.1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo estructurar un análisis del incremento de salvaguardias aplicadas a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas en la empresa Diproin Cía. Ltda.?

### **1.1.6 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es el impacto que produce el incremento de salvaguardas a las partidas analizadas para la empresa Diproin Cía. Ltda.?

¿Por qué se ha incrementado las tasas arancelarias de los productos industriales en el Ecuador?

¿Debe continuar el Gobierno con esta implementación que afecta a los pequeños importadores del Ecuador como es el caso de la empresa Diproin?

### **1.1.7 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un análisis para determinar los posibles efectos del incremento de salvaguardias a la importación de bandas transportadoras de la empresa Diproin Cía. Ltda.

### **1.1.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Realizar un análisis de las partidas antes y después del incremento de salvaguardias a la importación de bandas transportadoras de la empresa Diproin Cía. Ltda.
- ❖ Analizar el impacto que genera el incremento de salvaguardas a las importaciones de la empresa.
- ❖ Analizar las ventajas y desventajas que ha tenido sobre el sector industrial y su afectación a la empresa.

### **1.1.9 JUSTIFICACIÓN**

Antes de la fijación de esta salvaguardia, las bandas transportadoras de fibras sintéticas ingresaban al país con arancel 0%, y esto daba al importador un beneficio de poder traerla libre de impuestos, es decir que la empresa Diproin. Cía.Ltda., solo buscaba los mejores proveedores con la mejor calidad y mejor precio, ya que la banda de fibra sintética es el material principal para la fabricación de los equipos transportadores.

Las bandas transportadoras de fibras sintéticas eran importadas desde Francia, nuestro principal proveedor de bandas es la empresa REVEYRON, ubicada en la ciudad de Lyon en el centro del país, estas bandas se consideran como las mejores debido a su calidad y precio bastante competitivo en el mercado internacional.

La fabricación de equipos transportadores es el principal fuerte de la empresa, aunque en sus actividades también está la comercialización de bandas automotrices y repuestos en general para todas las industrias, realizar los equipos transportadores y entregarlas a las empresas más importantes del Ecuador, es una de las satisfacciones más grandes con las que cuenta el personal que labora en Diproin. Cía.Ltda., en cada año se fabrican aproximadamente 50 equipos transportadores los mismos que por su complejidad y por las partes que los conforman tienden a tener un precio en el mercado alto, todo depende de cómo son compuestos y las especificaciones que cada cliente necesita, además se brinda una asesoría completa así como también mantenimiento para que el producto que se entrega hable bien de la compañía.

Presentando este preámbulo es importante señalar cuan necesario es realizar el análisis para determinar que afectación tendrá el incremento en los porcentajes de las partidas arancelarias

de las bandas de fibras sintéticas de la empresa Diproin. Cía. Ltda., de esta manera se puede tomar medidas preventivas que no permita q el impacto estabilice a la empresa. Este análisis es y será realizado exclusivamente para la empresa, mencionando algunas afectaciones a nivel país que han tenido algunas partidas arancelarias relacionadas con el tema de las bandas transportadoras.

El incremento de la tasa arancelaria a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas es de 5% sobre su valor FOB, lo que quiere decir que los costos de producción van a aumentar, así como también su precio de venta.

Es de conocimiento de todos los ecuatorianos que estas medidas repercutirán en varios sectores del país. Para la empresa Diproin Cía. Ltda. , perder el volumen de ventas de sus equipos genera una gran preocupación debido a los altos costos que representaría traer las bandas transportadoras desde el exterior. La disminución de las ventas atraerá que la fabricación de estos equipos baje, por la poca cantidad de pedidos que se tendrá. Con la baja demanda de los equipos transportadores y la baja disminución, la pérdida de dinero se verá afectando a sus empleados, quienes serán despojados de sus puestos por falta de recursos para cancelación de sueldos, pagos al IESS, utilidades, seguros médicos etc.

Hay industrias mucho más grandes que la empresa Diproin Cía. Ltda., que no verán tanta la afectación gracias a los acuerdos y contratos firmados con las industrias alimenticias, petroleras, industriales, etc. Debido a que la medida del incremento de salvaguardias afecta más a las pequeñas y medianas empresas que no cuentan con los recursos necesarios para implementar un plan de acción que les permita competir con los gigantes que tienen apoderado más de la mitad del mercado.

Si el análisis del incremento de salvaguardias aplicadas a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas no se realiza, La empresa no contaría con un diagnóstico que determine los problemas, posibles soluciones y lo más importante un plan de acción que permita a la empresa sobrellevar esta situación en el periodo fijado por el gobierno de 15 meses a partir de marzo de 2015

Sin análisis no se podría determinar los nuevos costos de importación de la banda transportadora, así como también no se podría conocer el nuevo precio del equipo transportador, dándole una ventaja a la competencia que terminaría sobrepasándonos en ventas, al realizar un

análisis del impacto que va a tener el incremento de salvaguardias a los productos industriales, la empresa Diproin Cía. Ltda. Tendrá un plan de acción para sobresalir y poder superar los malos escenarios que se habían mencionado anteriormente, la realización de este análisis es sumamente importante para la empresa debido a que se estudiarán los casos de diferentes perspectivas, siendo estas los escenarios favorables y los escenarios críticos.

El gobierno anunció que esta medida durará solo 15 meses, por lo que el análisis será de corto plazo, y se espera lograr resultados positivos para sobrellevar la crisis.

## **1.2 MARCO TEÓRICO**

### **Comercio Internacional**

Todo país necesita el apoyo de otros países para lograr un desarrollo óptimo y atravesar fronteras comerciales. Sin escatimar que tan grande o pequeño sea. Se debe tener claro que el intercambio de bienes y servicios gracias a las negociaciones y acuerdos multilaterales suplen necesidades.

El comercio internacional se puede definir como el intercambio de bienes y servicios entre residentes de diferentes países. (Cornejo, 1996)

También se define al comercio internacional como el intercambio de bienes, servicios y capitales entre los diferentes países. (Mochón & Garita, 2006)

Desde el punto de vista de la autor se entiende que el comercio internacional es el intercambio de vender y comprar bienes o servicios, entre países, y por los cuales se deberá pagar un derecho aduanero, ya sea en concepto de exportación o de importación, según corresponda.

### **Origen Del Comercio Internacional**

El origen del comercio internacional se remota hace muchos años con el intercambio de productos de zonas distintas, es decir de países de zonas templadas por países tropicales estos acontecimientos trajeron mejoras a la cadena de abastecimiento y gracias al capitalismo y al desarrollo industrial llegó a ser tan indispensable para el desarrollo de todos los países.

### **Ventajas Del Comercio Internacional**

El comercio internacional es importante ya que contribuye al aumento de la riqueza de un país, esto es medido mediante el PIB (producto interno bruto); la mejora en las condiciones de vida, y la generación de trabajo para sus habitantes son también importantes a la hora de hablar de las ventajas que han generado el comercio internacional a lo largo de los años.

La ventaja más importante se podría decir que es el desarrollo de los factores de producción de cada país; ya que se centran en los productos de mayor eficiencia y de esta manera se puede utilizar los recursos de producción de forma eficiente.

Permite equilibrar la escasez y el exceso, ya que un país puede importar productos o servicios de los cuales carecen o que su producción es demasiado baja y no abastezca toda la demanda.

Los movimientos de entrada y salida de mercancías dan paso a la balanza en el mercado internacional.

El comercio internacional se establece por dos causas:

- Distribución irregular de los recursos económicos
- Diferencia de precios, la cual a su vez se debe a la posibilidad de producir bienes de acuerdo con las necesidades y gustos del consumidor. (Mocada & Reyes, 2008)

#### Las Barreras al Comercio Internacional

Las barreras al comercio internacional fueron creadas para mantener una balanza de pagos equilibrada, consisten principalmente en fomentar las exportaciones, existen varios tipos de barreras arancelarias, entre ellas las cuantitativas y las administrativas.

Las barreras cuantitativas consisten en un límite establecido por el gobierno a la cantidad de productos o servicios ingresados mediante la entrega de licencias de importación, o también como lo indica Joselyn Hernández profesora del instituto universitario Nuevas Profesiones de Venezuela el gobierno establece una tasa aduanera provocando una subida en el precio de venta interior del producto importado con lo que su demanda disminuirá; las barreras administrativas se enfocan más en el retraso al momento de la llegada del producto o en subir los costos de logística de las mercancías, también imponiendo normas sanitarias y de calidad.

Los instrumentos de fomento a la exportación son de varios tipos: comerciales, financieros y fiscales, los gobiernos prestan asesoría comercial a sus exportadores ofreciéndoles facilidades

administrativas, servicios de información y asesoramiento e incluso promocionando directamente los productos originados en el país mediante publicidad, exposiciones y ferias internacionales, la ayuda financiera a la exportación son principalmente los préstamos y créditos a la exportación, frecuentemente con tipos de interés muy bajos, y los seguros gubernamentales que cubren los riesgos empresariales incluso el riesgo derivado de perturbaciones políticas o bélicas. Entre las ayudas financieras hay que incluir las medidas de tipo monetario que actúan sobre el tipo de cambio haciendo que los productos nacionales resultan más baratos en el extranjero, los instrumentos fiscales consisten en las desgravaciones fiscales, la devolución de impuestos y las subvenciones directas. Estos instrumentos son los menos aceptados internacionalmente ya que pueden conducir a situaciones de dumping, a que el producto se venda en el extranjero a un precio inferior al nacional e incluso a precios inferiores a su coste. (Flores, 2008)

Como argumento del autora se puede decir que las barreras a la importación son de gran importancia ya que puede ser la única manera de mejorar el comercio internacional y la verdadera relación de intercambio entre países además ayuda a que la calidad mejore, y que los procesos de producción sean más eficientes y de menor costo; para ello lo que hay que hacer es mejorar la organización productiva, mediante capacitaciones a los trabajadores e innovación de la tecnología.

Las organizaciones internacionales encargadas de regular el comercio internacional son:

- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional
- Organización Mundial del Comercio, entre otros.

Las Nuevas Tendencias del Comercio Mundial

- El comercio mundial crece más rápido que el producto mundial;
- Ha cambiado la estructura del comercio mundial;
- Productos diferenciados para mercados particulares;
- Acelerado cambio tecnológico;
- Mercados relativamente más abiertos;
- Consumidores mejor informados y más exigentes;



- Nueva organización del comercio mundial;
- Nuevos temas en la agenda de negociación;
- Nuevo Regionalismo; y,
- El Paradigma Competitivo. (Cornejo Ramirez, 2012)

## **Importación**

Por lo general el propósito de importar un bien o servicio nace de la falta de producción de ese producto en el país importador o por que el costo del mismo en el extranjero sea mucho más accesible, además puede depender del tipo de calidad de la mercancía.

Como definición se entiende que es el ingreso de bienes o productos desde un país de origen o país exportador al país de destino o país importador puede ser para varios tipos de uso desde consumo o para ser utilizados en algún proceso de transformación para crear un bien final.

Para ser más técnicos en materia de comercio internacional se puede decir que la importación es el transporte legal de mercancías y servicios.

Existen tres formas de financiar las importaciones:

- Con un saldo comercial favorable; es decir, exportando más de lo que se importa.
- Con ingreso de capitales al país.
- Con endeudamiento público.

La importación de productos o servicios habitualmente requiere la intervención de las aduanas, tanto en el país de importación como en el país de exportación y son a menudo sometidos a cuotas de importación, aranceles y acuerdos comerciales. Las variables macroeconómicas referidas como "importaciones" regularmente personifican el valor económico del vinculado de productos y servicios importados en su conjunto durante un determinado período de tiempo, generalmente un año.

Las importaciones de servicios perciben los servicios prestados por no habitantes a habitantes. En las cuentas nacionales las compras directas de los residentes fuera de la zona económica de un país se registran como importación de servicios, por lo tanto todos los gastos de los turistas en el territorio económico de otro país se consideran como parte de las importaciones de servicios. También las salidas internacionales de servicios ilegales deben ser incluidas.

Hay dos tipos básicos de importación:

- Bienes y servicios de consumo e industriales
- Bienes y servicios intermedios

## **Regímenes Especiales de Importación**

### Regímenes de No-Transformación

- Importación para el consumo (Régimen 10)

Es el régimen aduanero de ingreso definitivo de mercancías al país, cuyos procedimientos para su aplicación serán establecidos por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Las mercancías ingresadas bajo este régimen podrán circular libremente en el Territorio ecuatoriano una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera. (Art. 120 del Reglamento al Copci).

- Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (Régimen 20)

Es el régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial de los derechos e impuestos a la importación. Las mercancías importadas a este régimen deberán ser individualizadas y susceptibles de identificación, sometidas por ley a aforo físico. (Art. 123 del Reglamento al Copci).

Plazo: Un año, salvo las mercancías para la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, el plazo será la duración del contrato. (Art. 125 del Reglamento al Copci)

- Reimportación en el mismo estado (Régimen 32)

Es el régimen aduanero que permite la importación para el consumo con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de las mercancías que han sido exportadas de manera definitiva.

Condiciones: La mercancía debe ser la misma que se exportó y no haberse sometido a ningún tipo de transformación en el extranjero, contar con el certificado de origen y deberá estar consignada a nombre de quién realizó la exportación a consumo. (Art. 121 del Reglamento al Copci)

Plazo: La reimportación deberá ser realizada dentro de un año contado desde la fecha de embarque de la exportación a consumo (Art. 122 del Reglamento al Copci)

- Reposición con franquicia arancelaria (Régimen 11)

Es el régimen aduanero que permite importar con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos con excepción de las tasas aplicables, mercancías idénticas o similares por su especie, calidad y sus características técnicas a aquellas nacionalizadas y que hayan sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo.

Condiciones.- a) Que el solicitante del régimen se encuentre domiciliado dentro del territorio aduanero ecuatoriano; b) Que los productos que ingresaron al país no registren cambios en su condición, características fundamentales o estado al momento de su exportación definitiva; c) Que sea posible determinar que los productos que ingresan al país bajo este régimen, son idénticos o similares a aquellos que se importaron para el consumo, y que fueron incorporados en los productos previamente exportados definitivamente; y, d) Que previo a la exportación de los bienes que incorporen productos importados a consumo, se haya obtenido el certificado de reposición, en los términos y condiciones previstos para el efecto. (Art. 140 de Reglamento al Copci)

Plazo: Para acogerse a los beneficios del régimen de Reposición de mercancías con Franquicia Arancelaria, la Declaración Aduanera de mercancías de exportación de los productos compensadores deberá presentarse dentro del plazo de un año que se computará a partir de la fecha del levante de las mercancías importadas para el consumo. La declaración al régimen de reposición con franquicia arancelaria mediante la que los bienes ingresen al país deberá ser presentada dentro de los seis meses posteriores al embarque de las mercancías exportadas definitivamente. (Art. 143 de Reglamento al Copci)

- Depósitos aduaneros (Régimen 70)

El Depósito Aduanero es un régimen especial aduanero, mediante el cual las mercancías importadas son almacenadas por un periodo determinado sin el pago de derechos e impuestos y recargos aplicables; y, podrá ser público o privado. Los depósitos aduaneros privados estarán destinados al uso exclusivo de su titular. Los depósitos aduaneros públicos podrán almacenar mercancías de propiedad de terceros.

Plazo: Un año (Art. 146 de Reglamento al Copci)

### Regímenes de Transformación

- Admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21)

El Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines: a) Transformación; b) Elaboración de nuevas mercancías, aún inclusive en caso de montaje, incorporación ensamblaje y adaptación a otras mercancías; c) Reparación, restauración o acondicionamiento; o, d) Cumplimiento de programas de maquila autorizados por la autoridad competente. (Art. 131 del Reglamento al Copci) Plazo: Un año con opción a prórroga una sola vez por el período igual autorizado (Art. 136 del Reglamento al Copci)

- Transformación bajo control aduanero (Régimen 72)

Es el régimen especial aduanero que permite introducir al país mercancías, con suspensión del pago de tributos al comercio exterior, para someterlas a operaciones que modifiquen su especie o estado. Bajo este régimen podrán ingresar todo tipo de mercancías susceptibles de ser transformadas, incluso aquellas que se consideren de prohibida importación. Las mercancías de prohibida importación que ingresen bajo este régimen especial, deberán estar destinadas a procesos de transformación, cuyo producto resultante no podrá mantener la característica de prohibida importación, en los casos en que esta se pretenda importar para el consumo. (Art. 150 del Reglamento al Copci)

Plazo: Máximo seis meses, contado a partir del momento del levante de la mercancía o su aceptación de cambio a este régimen especial. Cuando la autorización se haya otorgado por un plazo inferior al máximo establecido en el presente inciso, se podrá solicitar las prórrogas requeridas, siempre que en su totalidad no superen los seis meses de permanencia en el país. (Art. 154 del Reglamento al Copci)

### Otros Regímenes Aduaneros

- Devolución condicionada (Régimen 53)

Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exporten y que cumplan con las formalidades establecidas por la normativa vigente.

Podrán acogerse a este régimen aduanero aquellos operadores de comercio exterior que exporten mercancías de manera definitiva y que utilicen o incorporen envases o acondicionamientos, materias primas, insumos, importados por el exportador o por las compradas a un importador directo.

Plazo: Las devoluciones por concepto de este régimen aduanero se podrán solicitar dentro de los doce meses siguientes a la importación a consumo de la mercancía que formó parte de la exportación definitiva, contados a partir de la fecha del levante de las mercancías. El vencimiento del plazo establecido en el presente artículo acarreará la imposibilidad de acogerse a este régimen aduanero y sus beneficios. (Art. 173 del Reglamento al Copci)

- Almacén libre (Régimen 73)

El almacén libre es el régimen especial aduanero, de naturaleza liberatorio que permite el almacenamiento y venta de mercancías nacionales o extranjeras a pasajeros que salgan del país o que ingresen del extranjero, en puertos y aeropuertos internacionales, sin el pago de tributos al comercio exterior. (Art. 175 del Reglamento al Copci)

Plazo: La autorización de permanencia de mercancías que ingresen al país bajo el régimen de almacén libre, será de dos años. (Art. 179 del Reglamento al Copci) Normativa vigente:

- Almacén especial (Régimen 75)

Es el régimen especial aduanero que permite almacenar mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y unidades de carga destinadas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y carga, libre de todo tributo al comercio exterior. Bajo este régimen podrán ingresar repuestos, partes, piezas y provisiones destinados a reparación, aprovisionamiento y mantenimiento de medios de transportes y unidades de carga. (Art. 181 del Reglamento al Copci) Plazo: 5 años (Art. 185 del Reglamento al Copci)

- Ferias internacionales (Régimen 24)

Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras. (Art. 190 del Reglamento al Copci)

Plazo: 15 días antes del inicio del evento y hasta quince días luego de finalizado el mismo. (Art. 193 del Reglamento al Copci)

- Tránsito aduanero (Régimen 80 - DTAI)

Es el régimen especial aduanero por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero desde una oficina distrital con destino al exterior, con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos eventualmente exigibles, los cuales serán garantizados, mientras permanezcan bajo este mismo régimen, incluso si se realiza el régimen de transbordo. (Art. 195 del Reglamento al Copci) Normativa vigente:

- Reembarque (Régimen 83)

Es el régimen aduanero que regula la salida del territorio aduanero de mercancías procedentes del exterior que se encuentren en depósito aduanero. Este régimen podrá ser solicitado por el Propietario o Consignatario, o dispuesto por la Autoridad Aduanera cuando así corresponda. (Art. 198 del Reglamento al Copci) Plazo: 20 días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la autorización concedida o de la disposición emitida por la Autoridad Aduanera. (Art. 200 del Reglamento al Copci)

- Transbordo (Régimen 81)

Las unidades de carga o mercancías destinadas al régimen de transbordo, deben constar en el manifiesto de carga que se presente como parte del proceso de recepción del medio de transporte. (Art. 201 del Reglamento al Copci)

Plazos:

Transbordo directo: 2 días calendario contados a partir de la notificación de su autorización.

Transbordo con ingreso a Depósito temporal: En un plazo no mayor a 15 días calendarios siguientes a la notificación de autorización.

Transbordo con traslado: En un plazo no mayor a 15 días calendarios siguientes a la notificación de autorización y el traslado deberá cumplir el plazo que conceda la Dirección Distrital correspondiente.

### **La Balanza Comercial**

La balanza comercial representa la diferencia en el valor de importación y exportación de un país. Un país tiene demanda de importación cuando la cantidad demandada excede a la cantidad abastecida de forma nacional, o cuando el precio del bien (o servicio) en el mercado mundial es menor que el precio en el mercado interno.

Un déficit comercial se origina cuando las importaciones superan a las exportaciones. Las importaciones se ven afectadas principalmente por los ingresos del país y por sus recursos productivos.

La demanda de bienes por los consumidores, brinda oportunidades de negociación a las empresas interesadas en importar. La decisión de importar surge por dos razones principales: la escasez de producción del producto en el mercado interno y el bajo costo económico de importar ante costos altos de producción o comercialización en el país. No sólo las empresas grandes puede desarrollar la importación de productos. Tanto personas físicas, empresas micros y pymes, pueden importar productos en distintos modelos de importación. (Aduanas, 2014, párr.2)

Para poder entender profundamente el estudio de las salvaguardias emergentes aplicadas para sobrellevar la crisis económica ecuatoriana debido a la baja del precio del petróleo es indispensable partir de las definiciones de arancel y salvaguardias e identificar las causas del porque fueron implantadas y determinar cuáles serán sus beneficios o perjuicios.

### **Arancel**

El concepto más utilizado a nivel mundial sobre arancel es de la autor Ques Tugores, quien indica que un arancel es un impuesto sobre las importaciones que recae sobre artículos importados elevando su precio en el mercado interior del país que lo aplica. Ello supone una

discriminación en contra de los artículos importados en comparación con artículos idénticos o similares de fabricación nacional que evidentemente no pagan ese arancel. Esta discriminación es la esencia de la protección que otorga el arancel a los productos nacionales. (Tugores Ques, 2005, p 140)

Philip Cateora en cambio define al arancel como el impuesto o derechos aduanales aplicados a bienes importados de otro país. Todos los países imponen aranceles con el propósito de obtener ingresos y proteger a sus industrias locales de la competencia de bienes de procedencia foránea. Las tarifas de aranceles se aplican al valor y cantidad de bienes o a una combinación de ambos. (Cateora, 2007)

En conclusión se puede decir que el arancel fue creado con la finalidad de brindar protección a la industria nacional así como también para restringir el volumen de importaciones de mercancías.

#### Política Arancelaria:

Es una herramienta de política económica mediante el cual un Estado especifica la estructura arancelaria que regirá el comercio exterior de mercancías. Sobre ella incurre, otros aspectos, la fijación de las tarifas arancelarias, las mismas que tienen una especial incidencia en el comportamiento comercial de un país.

Es en base a la decisión antes indicada que las reformas realizadas al arancel de importación han sido factibles de hacerse, sin violentar la normativa andina.

Con base a lo señalado, es evidente advertir, que al no existir un Arancel Externo Común, mal puede haber o hablarse de diferimientos arancelarios, en vista que este concepto, está legalmente vinculado a la aplicación del Arancel Externo Común, por lo que desde la primera reforma, lo que Ecuador está haciendo es “modificaciones a su arancel de importación”.

#### **Política Arancelaria del Ecuador:**

Se va utilizar en esta tesis la política arancelaria para conocer como están establecidas actoramente los porcentajes arancelarios que se encuentra normada por la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, aprobada por el Congreso Nacional el 22 de mayo de 1997. La LEXI creó el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones -COMEXI- conformado por 6



representantes del sector público y 5 representantes de las Cámaras de la Producción del país. La principal función del COMEXI es la determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y manufacturas considerando los compromisos internacionales sumidos por el país en materia comercial y en función del programa macroeconómico y de desarrollo de país. (Rodriguez, 2010)

Las áreas sobre las cuales tiene competencia el COMEXI son:

- Política Arancelaria
- Negociaciones internacionales.
- Políticas para el desarrollo de los regímenes especiales
- Medidas para contrarrestar el comercio desleal.
- Definir las políticas tendientes a lograr mayor competitividad de la producción nacional.
- Aprobar el plan de promoción de exportaciones.

Conjuntamente con el COMEXI la Ley creó otro organismo denominado Corporación para la Promoción de Exportaciones e Inversiones -CORPEI-, organismo de carácter privado cuya función principal es la de ejecutar la promoción no financiera de las exportaciones y orientar y dirigir la promoción de la inversión directa en el país.

### **Esquemas de Legislación Vigentes:**

La política arancelaria tiene acuerdos con las siguientes organizaciones, las cuales nos van a servir como guía para conocer qué tipos de acuerdos negocio el Ecuador.

**Comunidad Andina:** está integrada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva de los órganos e instituciones que lo conforman para profundizar la integración subregional, promover su proyección externa y consolidar y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. (CAN, s.f.)

**ALADI:** este tratado fue firmado por los gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos Mexicanos, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela y ahora también Cuba, en la aplicación del presente Tratado y en la evolución hacia su objetivo final, los países miembros tomarán en cuenta los siguientes objetivos:

- Proseguir el proceso de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región. Establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común latinoamericano.
- Promover y regular el comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados. (ALADI, s.f.)

## OMC

A finales de julio de 1995, el Consejo General reunido en Ginebra, aprobaba por unanimidad la adhesión del Ecuador como primer miembro de la flamante OMC; sin embargo no fue sino hasta el 21 de diciembre de 1995 cuando el Congreso del Ecuador aprobó el Protocolo de Adhesión de miembros oficiales del principal foro de comercio mundial.

La investigación comenzara analizando la información correspondiente al grupo de bandas mediante una revisión estadística de los datos de las importaciones y el costo de la maquinaria.

La empresa Diproin realizo una búsqueda de fabricantes de bandas transportadoras en el exterior con el fin de optimizar costos de comprar la materia prima en el ecuador a comercializadoras que duplican el costo de las bandas y de esta manera la empresa debía subir el costo del equipo transportador.

Tras buscar en mercados americanos europeos y asiáticos, los dos países potenciales para comprar las bandas transportadoras fueron Francia y China.

### Relaciones Comerciales entre Ecuador y Francia

Desde el año 2010, la empresa Diproin ha comprado las bandas transportadoras de fibras sintéticas a fabricantes franceses, para conocer los acuerdos establecidos entre Francia y Ecuador y que beneficios trae a las negociaciones comerciales se investigará sus relaciones, así como también que beneficios, perjuicios y como han evolucionado las negociaciones con este país, para esto se investigó sobre los acuerdos comerciales entre estos dos países y se pudo recabar la siguiente información:

Francia se encuentra localizada en Europa es el país más extenso de su continente, con una superficie de 549.970 Km<sup>2</sup>, limita al norte con el Canal de la Mancha, el Mar del Norte y Bélgica, al sur con el mar Mediterráneo e Italia, al suroeste con España, Andorra y el mar Cantábrico, al este con Luxemburgo, Alemania y Suiza y al oeste con el Océano Atlántico.

Es miembro de la Unión Europea (UE), el sistema de integración más avanzado que conforma una asociación económica y política única.

Desde el 2009 Ecuador ya no formo parte de las negociaciones de la que también formaban parte sus vecinos andinos Colombia y Perú debido a que los acuerdos no estaban en armonía con las políticas e ideales de desarrollo que perseguía el país.

Entre los incentivos que impulsaron al país a cerrar este acuerdo comercial está el pacto realizado en Ginebra en 2009 cuyo propósito fue reducir los aranceles europeos a la importación de banano, un producto primordial en la balanza de exportaciones del Ecuador. Además, Ecuador y la Unión Europea durante las negociaciones fueron minimizando diferencias en algunos aspectos como, propiedad intelectual, compras públicas y servicios, que eran de particular preocupación para nuestro país.

Actualmente Ecuador mantiene un tratado con Francia para la Cooperación en el área de la Economía Solidaria y Comercio Justo, suscrito entre Ecuador y Francia

Régimen comercial aplicable a la importación:

**Tabla 1: Productos Exportados a Francia**

DESCRIPCIÓN	TARIFA PROMEDIO NMF
Animales vivos, productos de origen animal	23.0%
Productos lácteos	55.2%
Frutas, vegetales y plantas	11.5%
Café, té	6.2%
Cereales y preparaciones	16.3%
Aceites y grasas vegetales y sus derivados	7.1%
Azúcar y confitería	29.1%
Bebidas, tabaco	19.2%
Algodón	0.0%
Otros productos agrícolas	4.8%
Pesca y sus productos	10.3%
Minerales y metales	2.0%
Petróleo	2.7%
Químicos	4.6%
Madera, papel, etc.	0.9%
Textiles	6.6%
Vestimenta	11.5%
Cuero y zapatos, etc.	4.2%
Maquinaria no eléctrica	1.9%
Maquinaria eléctrica	2.8%
Material de transporte	4.3%
Manufacturas n.e.p.	2.7%

Fuente: Perfil Arancelario de la UE/OMC

Elaborado por: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

La Unión Europea celebra políticas comerciales liberales para facilitar la circulación de productos y servicios aplicando el principio de consolidación arancelaria y no discriminación entre los socios, las principales medidas son:

**1. Medidas de vigilancia:** Sistema de licencias de importación obligatorias que son expedidas con fines de control. Se aplican principalmente a productos agrícolas, textiles y siderúrgicos, en otras palabras son restricciones a las importaciones.

**2. Límites cuantitativos:** a los productos con precios bajos se aplica este límite para proteger a los productores europeos frente al peligro que suponen las importaciones masivas a precios muy bajos.

3. Medidas de salvaguardia, aplicadas individualmente a las importaciones que Perjudiquen o amenacen perjudicar a la industria de la UE. Consisten en la restricción temporal y urgente de determinadas importaciones. El procedimiento para imponerlas puede incoarse a instancias de un Estado miembro o por iniciativa propia de la Comisión Europea, la industria no puede solicitarlas directamente. (Francia, 2013)

Ecuador es país beneficiario del Sistema General de Preferencias y por tanto el arancel que aplica a la mayoría de productos que ingresan a la Unión Europea y por ende a Francia es 0%. Así ocurre con los productos que más se exportan a Francia excepción de camarón y langostino que pagan un arancel del 3,60% y los demás purés y pastas de las demás frutas con un arancel del 5.88%.

### Relaciones Comerciales entre China y Ecuador

Tras el incremento de salvaguardas que se estableció en Marzo del 2015, la empresa Diproin debió buscar opciones de mercado en otros países, siendo uno de las mejores opciones China, para poder analizar si la importación de bandas chinas son rentables se debe analizar e investigar las políticas comerciales que existen entre estos países, cuales son los beneficios, se debe tomar en cuenta que el gobierno ecuatoriano esta relacionándose ampliamente con China para todo tipo de negocios es por eso que para nosotros como empresa puede ser una buena opción traer el material principal para la fabricación de los equipos transportadores, como investigación se pudo obtener la siguiente información de los acuerdos comerciales entre Ecuador y China.

China es considerada la primera potencia económica seguida por Estados Unidos, este primer lugar se debe a su progresiva apertura económica con una industria desarrollada y preparada para la competencia global.

China es el mayor exportador del mundo, gracias a esto sus balanzas comerciales siempre son positivas esto lo convierte en el más grande acreedor mundial.

**Tabla 2 Principales Productos Importados desde China**

Exportaciones	#	Importaciones
Petróleo	1	Neumáticos radiales
Madera y Manufacturas	2	Motocicletas terminadas y en CKD
Productos de Cobre y Desechos	3	Televisores
Harina de Pescado	4	Productos laminados de hierro
Camarones	5	Lámparas Fluorescentes
Desechos de Aluminio	6	Aparatos de Telecomunicación
Desechos de Plástico	7	Tubos de Hierro
Banano	8	Ajo
Frutas	9	Monitores
Botones de Plástico o Tagua	10	Acondicionadores de aire

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Autora

La presencia de China en la Economía ecuatoriana se ve manifestada en sus variadas participaciones en proyectos y obras civiles, inversiones financieras tanto privadas como estatales; construcciones hidroeléctricas y en movimientos de explotación petrolera, por citar

**Figura 1: Índices de Crecimiento Comercio Ecuador-China**

las más importantes.

China por su parte vende a Ecuador productos de aproximadamente 3,361 subpartidas, siendo nuestro principal proveedor de llantas para autos y camiones (el rubro más importante de la oferta china, cerca del 5% del total).

**Tabla 3: Principales productos Importados desde China**

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE CHINA								
VALOR CIF - MILES USD								
Subpartida	Descripción	2007	2008	2009	2010	2011*	TCPA 2007-2010	Partic. % 2010
871120	Motores de émbolo, cilindrada >50cm <sup>3</sup> pero ≤250cm <sup>3</sup>	40,012	44,370	29,898	53,720	6,988	10.32%	3.34%
401120	Neumáticos de los utilizados en autobuses o camiones	16,431	27,839	25,576	48,664	4,442	43.61%	3.03%
852872	Demás aparatos receptores de TV, en colores	8,994	52,304	21,768	38,541	71	62.43%	2.40%
950300	Tricidos, patinetes, coche de pedal y juguetes similares con ruedas	8,162	41,703	27,971	41,535	1,262	72.00%	2.59%
730429	Demás tubos de entubación, producción o perforación	25,152	27,584	23,327	17,207	1,062	-11.89%	1.07%
851762	Aparatos para la recepción y regeneración de voz, imagen y datos	1,116	22,379	19,605	35,572	1,166	217.11%	2.21%
843041	Demás máquinas de sondeo o perforación autopropulsadas	39,583	23,864	5,732	4	560	-95.53%	0.00%
720720	Productos intermedios de hierro o acero con un contenido de carbono <0.25% en peso	15,953	46,983	-	-	-	-100.00%	0.00%
720839	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, demás enrollado, laminados en caliente de espesor ≤1.8mm	5,260	26,081	2,716	27,497	-	73.55%	1.71%
853931	Lámparas y tubos de descarga fluorescentes, de cátodo caliente	7,043	22,024	8,437	22,024	1,552	46.23%	1.37%
401110	Neumáticos de los tipos utilizados en automóviles de turismo	4,539	11,905	11,647	22,686	2,313	70.97%	1.41%
380893	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	2,808	21,107	11,742	14,743	1,263	73.81%	0.92%
310210	Urea	116	44,798	5,099	957	111	102.09%	0.06%
841510	Acondicionador de aire de pared o para ventanas	12,981	7,445	9,825	16,911	2,456	9.22%	1.05%
841780	Demás hornos industriales o de laboratorio	30,192	17,421	191	54	-	-87.87%	0.00%
Demás productos		941,606	1,198,570	896,771	1,266,466	122,202	10.38%	78.83%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,159,947</b>	<b>1,636,378</b>	<b>1,100,303</b>	<b>1,606,580</b>	<b>145,448</b>	<b>11.47%</b>	<b>100.00%</b>

\*Enero del 2011

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración Unidad de Inteligencia Comercial / PRO ECUADOR

Es mucha la diferencia de productos que importamos a los exportados por China, aunque las relaciones comerciales han mejorado a lo largo de los años y el Gobierno del Ecuador se ha encargado de fomentar el crecimiento de sus relaciones comerciales dejando de lado a países como Estados Unidos o la Unión Europea para centrarse en el país más industrial y comercial a nivel mundial, China es nuestro principal comprador de petróleo.

En nivel industrial China es el país más industrializado mundialmente, exporta la mayor cantidad de productos industriales a todas partes del mundo. Existen varios fabricantes de bandas transportadoras en la República Popular de China que no solo cuentan con una buena calidad si no con buenos precios, claro cabe recalcar que las bandas transportadoras importadas desde Francia cuentan con un grado de calidad más alto, sin embargo por motivos de costos se ha decidido que para el año 2016, todas las importaciones de productos industriales que la empresa Diproin comprara en el extranjero serán de empresas Chinas, en este momento se está

manejando negociaciones y comparaciones de precios para empezar desde el 2016, con la adquisición de materia prima- bandas transportadoras para la proyección de fabricación de equipos transportadores del siguiente año.

El motivo por el cual se busca otros proveedores de productos industriales aparte de las fábricas de Francia con las cual ya se ha importado antes es evitar que el costo del equipo transportador sobrepase el valor que el cliente pueda pagar, y se convierta en inaccesible al mercado e incapaz de competir en el mercado con los otros fabricantes.

Esto se dio a raíz de la implementación del gobierno por incrementar los impuestos de salvaguardas a los productos industriales, aunque no es una medida del todo mala porque nos ha permitido ampliar la búsqueda de proveedores en China que aparentemente nos representa un grado de afectación menor al que se pensaba inicialmente, pero esta deducción la realizaremos al momento de comparas años anteriores con el fin de obtener un análisis de la situación de la empresa luego del incremento de las salvaguardas.

Para esto se tiene que realizar un análisis de resultados mediante datos estadísticos, tablas de comparación de datos de años anteriores versus datos actuales, y análisis de documentos que la empresa cuenta y está de acuerdo en prestarle a la autor para que realice el respectivo análisis.

Que vamos analizar es una de las principales preguntas a realizarse en esta tesis, ya que como teniendo de tema principal el incremento de salvaguardas aplicadas a la importación de productos industriales de fibra sintética, iniciaremos analizando:

- Las razones por las cual el Gobierno decidió implementar esta medida y si sus argumentos son válidos,
- Que afectación a tenido en el ámbito industrial, si se han reflejados buenos resultados,
- Si esta medida preventiva con el tiempo será definitiva.

Así como también se piensa analizar los datos internos de la empresa Diproin,

- Como era su funcionamiento antes de implementarse este incremento de salvaguardas
- Cuáles eran los costos que implicaban la importación de las bandas transportadoras de fibras sintéticas y cuál era el costo total de la fabricación del equipo transportador.
- Cuanto está estimado que sea el porcentaje de afectación al precio final de equipo



- Qué tipo de estrategias se debe implementar para evitar la pérdida de clientes en una economía inestable que se viene dando por el bajo precio del petróleo.

Luego de analizar todos los puntos detallados se procederá a sacar resultados sobre cómo estará la situación de la empresa en los años siguientes mientras dure esta medida, se debe tener en cuenta que la principal actividad de Diproin Cía. Ltda. Es la fabricación y comercialización de productos industriales. Por esto es sumamente importante que se realice el análisis y que este represente un lado positivo el cual nos permita estar alerta y buscar las maneras para sobrellevar este cambio y lo más importante evitar la pérdida de ventas, ya que esto ejecutaría despido de personal y posible cierre de la misma.

### **Salvaguardias**

Las salvaguardias son restricciones del comercio internacional ante la presencia de un posible daño a un determinado sector de la economía. La industria nacional que se ve amenazada ante el creciente aumento absoluto o relativo de las importaciones. Estas medidas consisten en la restricción temporal de las importaciones que amenazan con dañar o causar daño grave al sector nacional los cuales no están preparados para competir con los productos importados. Es decir son medidas que impone un país cuando no maneja circulante. Las medidas de salvaguardias a diferencia de las medidas antidumping y las medidas compensatorias no requieren una determinación de práctica desleal.

El Gobierno de Ecuador anunció en Marzo de 2015, la fijación de una salvaguardia general arancelaria (derecho aduanero) a las importaciones de 2.800 productos, por un lapso de 15 meses, con el objetivo de proteger su balanza de pagos.

El Gobierno de la república del Ecuador, tomó esta decisión debido al entorno que afronta la economía nacional e internacional, la dolarización que dio inicio en el año 2010, y la situación actual del precio del petróleo, principal producto exportado por el Ecuador, el presidente Rafael Correa ha presentado todas estas razones en las diferentes ruedas de prensa y reunión con especialistas en el caso.

Según el Ing. Luis Estrada el objetivo de los gobiernos debe ser el promover el ajuste estructural y potenciar la competencia en los mercados internacionales en lugar de limitarla. Se dispone que dichas medidas de salvaguardia sólo se aplicarán temporalmente a fin de que la rama de

producción afectada pueda tomar medidas para adaptarse a la competencia más intensa a que dará lugar la supresión de esas medidas (Estrada Heredia, 2008)

Son medidas creadas para brindar protección a la producción nacional de un país. Que por lo general suele verse afectado ante el incremento acelerado de las importaciones. Las salvaguardias son aplicadas como medidas de seguridad temporales para que no cause un daño grave al sector nacional, el cual por lo general no se encuentra en la capacidad de competir con la producción de otros países más desarrollados y con costos reducidos de producción y mano de obra.

Están fundamentadas en la necesidad de mantener la balanza comercial equilibrada, es decir que no exista un déficit demasiado alto que pueda perjudicar a la producción nacional, ante una devaluación de moneda u otros factores. Existen países en el cual el Superávit es superior al déficit esto quiere decir que las exportaciones suman más que las importaciones, aunque no es el caso del Ecuador ya que en todos los últimos 20 años hemos presentado un déficit en nuestra balanza de pagos.

#### Impacto estimado de la salvaguardia

La medida de incrementar el impuesto de salvaguardia se ve necesaria para sostener la producción nacional que en comparación ante otros países es estructuralmente débil, desde el punto de vista del autora es necesario mantener la dolarización vigente desde el año 2000; Los productores y comerciantes ven como aceptable la medida ya que de esta manera se podría evitar la centralización de productos y especulación de los precios. Aunque puede existir empresas que retengan los inventarios de productos para sacarlos a la venta con precios más altos como si los hubiesen traído pagando ya el incremento de impuesto de salvaguardias.

Las salvaguardias no aplican para bienes de primera necesidad. Han quedado fuera de la medida el 68% de las partidas arancelarias (importaciones), a la vez que no se trata de una medida permanente, por el contrario, durará 15 meses en los cuales se prevé la repotenciación de nuestra economía. Todo esto de la mano con un control permanente en los locales comerciales para evitar el abuso y la especulación en los precios de los productos. (Rivera, Ministerio de Coordinación Política Económica, 2015)

La sobretasa arancelaria se aplicará de la siguiente manera;

**Tabla 4: Productos con incremento en su tasa arancelaria 2015**

<b>Sobretasa</b>	<b>Producto</b>
5%	Bienes de sensibilidad media
15%	Bienes de capital y materias primas no esenciales
25%	Neumáticos, Cerámica, CKD de Televisores y CKD motos.
45%	Bienes de Consumo Final, televisores , motos

Fuente: Resolución No. 011-2015 - Ministerio de Comercio Exterior

Elaboración: Sara Recalde

**Beneficios y Perjuicios ante el incremento de salvaguardas:**

Ministro Coordinador de Política Económica (MCPE) Patricio Rivera comentó que con las salvaguardias se defiende el sistema monetario de dolarización, la producción y el empleo nacional”, quien junto a varios secretarios de Estado, aclaró a la ciudadanía los detalles fundamentales para poner en marcha el funcionamiento adecuado de las salvaguardias al 32%

de las importaciones, de tal manera que no afecten a las grandes mayorías especialmente a la gente que menos tiene en el Ecuador; Rivera explicó que esta medida es una decisión responsable del Gobierno Central, frente a una situación externa difícil ya que se necesita equilibrar la cantidad de dólares que entran y salen de nuestra economía con el propósito de incrementar el capital circulante y así garantizar el empleo de las y los ecuatorianos. (Rivera, Razones para incrementar los Aranceles a los productos Ecuatorianos , 2015)

En cambio Carina Arguello servidora del Ministerio del Interior indicó que se evitará cualquier tipo de especulación y evento de boicot económico, así como también indicó que existe cierta gente que se aprovecha de este tema y especula con los precios, además aclaró que no existe ningún motivo para que exista un desabastecimiento. (Arguello, Preocupación por bajo precio del petróleo, 2015)

Es importante identificar qué sector es el más beneficiado con la medida de incrementar el porcentaje salvaguardias a la importación, el autora entiende que el principal beneficiado es el gobierno como tal, ya que necesita equilibrar la balanza de pagos mediante esta medida, así como también evitar la salida de capital y sobrellevar la mala situación económica ocasionada por el bajo precio de petróleo. Los productores nacionales encontrarán ventajas a la hora de competir con los productos importados ya que con el incremento de los valores del mismo, la producción nacional tendrá más acogida y crecerá su nivel de producción razón por la cual implementara estrategias de atraer clientes e innovación de tecnología.

En cambio al lado contrario estarán las empresas que se ven afectadas por esta medida en este caso los comercializadores de productos importados o también los fabricantes que traen partes importantes para la fabricación de equipos como es el caso de la empresa Diproin Cía. Ltda. las industrias pequeñas tendrán más afectación debido a que su capital depende de la comercialización de sus productos y si esta disminuye corre el riesgo de quebrar, mientras que las grandes industrial que tienen varias ramas de negocios se apoyaran para brindar soporte mediante la inyección de capital u otras alternativas.

### **Bandas Transportadoras**

La banda transportadora es un sistema utilizado para la transportación de bienes, se encuentra formada por una banda continua que se mueven ya sea en un equipo transportador fabricado o simplemente en dos tambores; el mecanismo de la banda va de la rotación continua que necesita

para transportar los productos de un lado a otro, su material de fabricación depende del tipo de uso que se le dé al mismo; los tipos de materiales que se pueden transportar son infinitos pero entre las industrias que más utilizan están las alimenticias como cereales, chocolates, bebidas etc. Las industriales como carbón, minerales etc.

### **Utilización de la banda transportadora**

Su utilización va desde cadenas de montaje a brindar ayuda y soporte al transporte de cargas pero una de las utilidades más cotizadas es que ayudan en la distribución y almacenaje automatizados.; es considerado como un sistema que minimiza el trabajo que permite que grandes volúmenes sean movidos rápidamente a través de procesos, permitiendo a las empresas embarcar o recibir volúmenes más altos con espacios de almacenamiento menores con un menor gasto.

### **Tipos de Bandas Transportadoras**

Existen tipos de banda de tornillo, de suelo móvil y de rodillos, aunque su clasificación más amplia es:

#### Bandas para el sector alimenticio

- Bandas de TPU
- Bandas de PVC
- Bandas de TPO
- Bandas revestidas de silicona
- Bandas con superficies de tejido. (Habasit, 2016)

#### Bandas con aditivos antimicrobianos

Son diseñadas específicamente para la industria alimenticia, contienen un aditivo antimicrobiano que previene el desarrollo de microorganismos de descomposición en la superficie de la banda. Es importante aclarar que dicho aditivo no afecta en ningún modo al sabor de los alimentos transportados. (Especializados, 2014)

#### Bandas para tabaco

Su material de fabricación es de poliéster, cumplen con todos los requisitos la industria del tabaco, su resistencia a la pirolisis y la aprobación para el contacto con alimentos. (Especializados, 2014)

#### Bandas para napadoras

Cumplen todos los requisitos de las modernas máquinas napadoras en la industria de no tejidos. (Especializados, 2014)

#### Bandas para troqueladora

Las bandas para troqueladora son diseñadas para resistir el aceite, brindar estabilidad a los procesos mecánicos y resistencia a la abrasión, lo que las convierte en extremadamente duraderas y seguras. (Especializados, 2014)

#### Bandas para el Sector Automotriz

Es una de las más comercializadas, ya que todo vehículo necesita de una en buen estado que lo permita funcionar correctamente. (Especializados, 2014)

### **Aplicaciones de las bandas transportadoras**

Las aplicaciones son varias, entre las principales se encuentran:

- Transportar Carbón, minerales, cereales y diferentes tipos de materiales
- Transporte de personas utilizado en máquinas de hacer ejercicio
- Para la carga y descarga de materiales en los buques de carga
- Transportar material por terrenos poco convencionales. (Quminet, 2010)

**Tabla 5: Productos con incremento en su tasa arancelaria 2015**

SECCIÓN: VII	PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS
CAPÍTULO:40	
PARTIDA: 4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN DE CAUCHO VULCANIZADO
SUBPARTIDA: 4010.39.00.00	LAS DEMÁS

Fuente: Arancel del Ecuador 2015, Pagina Web de la Aduana del Ecuador

Elaboración: Sara Recalde

Al hablar sobre el origen, su definición y sus diferentes usos en los sectores industriales nos sirve como conocimiento para entrar en el concepto de un equipo transportador que es el potencial fuerte de la empresa.

### **Proveedores de bandas transportadoras**

En el Ecuador existen varias empresas dedicadas a la importación de bandas transportadoras, desde grandes compañías hasta pequeños comercializadores, hablando de fabricantes mundiales se encuentran tres grandes marcas que durante los años han ganado fama de ser las mejores, la selección de los proveedores para la importación de bandas transportadoras se basa en la trayectoria, calidad, precios y acuerdos económicos entre países, es por eso que dentro de la línea de proveedores de la empresa se tiene que:

- REVEIRON S.A Empresa Francesa fue creada en 1926. Dispone de medios de producción modernos y flexibles dedicados a la fabricación de bandas transportadoras ligeras de PU y PVC. (Reveyron, 2016)

Por otra parte también dispone de un taller mecánico y de montaje dedicado a la fabricación de transportadores curvos de banda.

- ESBELT S.A Fundada en Barcelona (España) en 1970, Esbelt tiene una fuerte proyección internacional, exportando el 70% de sus fabricados a más de 85 países. (Esbelt., 2016)

•CHIORYNO El Grupo Chirino Fundada en 1906 en Biela - Italia, se ha especializado en la producción de bandas transportadoras y correas de transmisión. (Chiorino, 2016)

### **EQUIPOS TRANSPORTADORES:**

Funcionan permitiendo el transporte de una operación a otra, además distribuye el material, carga a granel y el llenado de contenedores función principal es garantizar la continuidad de las operaciones teniendo en cuenta sus características, aplicaciones y tipo, se utilizan en casi todas las industrias debido a la gran variedad de transportadores que existen.

### **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES DIPROIN CÍA. LTDA.**

Es una empresa ecuatoriana formada por un equipo de profesionales altamente capacitados, que ha venido apoyando en el desarrollo de la industria ecuatoriana por más de dos décadas, gracias a la fabricación de equipos, comercialización de repuestos en algunos sectores industriales.

Hemos estudiado y desarrollado junto con fabricantes y usuarios finales, un amplio surtido de bandas transportadoras y de proceso capaces de satisfacer todas las exigencias de aplicación en los diferentes sectores industriales del país.

Fue creada en el año 1993 como distribuidora de productos industriales, de la cual se deriva sus siglas, su formación se dio debido a la demanda de la industria alimenticia por encontrar o incorporar equipos transportadores a sus líneas de productos en el Ecuador.

Dentro de la línea de clientes potenciales de la empresa Diproin Cía. Ltda. Se tiene:

- FERRERO
- IDEAL ALAMBREC
- CONFITECA
- LA UNIVERSAL
- COCA COLA

Debido a la gran demanda de producción de los equipos transportadores para la industria alimenticia, existen 3 grandes competidores de la empresa Diproin Cía. Ltda. Algunas de ellas tiene abarcado gran cantidad del mercado, razón por la cual se debe hacer un análisis para evitar



pérdida de clientes, hecho que pueden aprovechar los competidores, o si fuese el caso de que la empresa Diproin Cía., ejecute un plan de acción que permita sobrellevar la imposición por parte del gobierno de incrementar los aranceles de 0% a 25% y de esta manera la empresa podrá contar con sus clientes, proveedores y se sacará beneficios tanto como para Diproin Cía. como para el país, mientras dure el incremento de salvaguardias. La fabricación de equipos transportadores son muy cotizados en las industrias ecuatorianas y existen gran cantidad de competidores que los fabrican, para nombrar a los más fuertes que se tiene son:

- REPRINTER
- MOLINARO
- BANDAS Y BANDAS

## **CAPITULO 2**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 METODOLOGIA GENERAL**

##### **2.1.1 NIVEL DEL ESTUDIO**

Existen varios tipos de investigación a aplicarse en un proyecto de tesis, dependiendo de su concepto, objetivos y los resultados que se esperan en este análisis del incremento de salvaguardas aplicadas a la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas de la empresa Diproin Cía. Ltda., se utilizará la metodología descriptiva.

El principal tipo de investigación a utilizarse será la exploratoria debido a que el autora realizará un análisis del problema existente que en este caso es las pérdidas económicas y de clientes que está presentando la empresa con el incremento de las tasas arancelarias, así como también porque el tema es prácticamente nuevo ya que la implementación del incremento de salvaguardias aplicadas a la importación se aplicó desde marzo del 2015, para la cual se tomará como fuente de estudio opiniones de expertos, artículos de investigación sobre el tema, revisiones bibliográficas e investigaciones de campo.

De igual manera se utilizará el tipo descriptivo ya que el objeto de este proyecto es realizar un análisis sobre la situación de la empresa en años anteriores versus a lo que va del año y determinar su nivel de afectación para esto se evaluarán los diferentes aspectos de la aplicación por parte del gobierno de incrementar los impuestos de salvaguardas y ver cómo ha impactado en los pequeños importadores de materiales industriales también se analizará las partidas arancelarias que se ven afectadas por este decreto antes de su incremento y después para ver la variación y afectación de las mismas en el sector a estudiarse específicamente en la empresa en la que se aplicará.

Las barreras arancelarias que son impuestas por el gobierno con el fin de proteger a la producción del país que es el tema de donde nace principalmente este análisis será tratada con la profundidad necesaria para ver el porcentaje de afectación a las bandas transportadoras de fibra sintéticas de la empresa. Se plantea utilizar para realizar un análisis profundo concreto y que nos presente resultados reales para presentar a la empresa un buen trabajo se llevará a cabo el tipo explicativo para la comprobación de la hipótesis y los resultados del análisis y entender más a fondo el porqué de este incremento y que beneficios o perjuicios traerán al país y a la empresa Diproin Cía. Ltda.

### **2.1.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Modalidad de investigación secundaria y estadística, los datos para el análisis se realizarán en la empresa Diproin Cía. Ltda.

Modalidad Documental para esta modalidad se utiliza los documentos y archivos de la empresa con respecto a sus importaciones y la afectación que han sufrido por la medida implementada antes y después.

### **2.1.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

El principal método a utilizarse será el Inductivo-Deductivo ya que se plantea encontrar una solución mediante el análisis de toda la información recolectada y así ver la realidad de cómo está la empresa en lo que va del año.

Otra metodología es la histórica ya que mediante este método determinaremos las etapas de crecimiento que ha tenido la empresa, ver su evolución, como el gobierno ha intervenido en este crecimiento a lo largo de los años de su funcionamiento toda esta investigación de años anteriores que luego serán comparadas con los datos de la actualidad.

## **2.1.4 POBLACIÓN Y MUESTRA**

**La población:** Empresas Importadoras de Productos Industriales

**Estudio del Caso:** Diproin Cía. Ltda.

## **2.1.5 SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS**

- Entrevistas: Gerente General de la empresa: Edgar Recalde
- Observación directa: se realizará una observación del estado actual de la empresa para compararlas con las importaciones de años anteriores.
- Análisis matemáticos- estadísticos de los datos de importaciones de bandas transportadoras de fibras sintéticas.

## **2.1.6 PROCESAMIENTO DE DATOS**

Se tomó todos los datos obtenidos durante la investigación para la realización del análisis y se procesó la información con la finalidad de obtener los resultados para evaluar la hipótesis y ver la conclusión.

## **2.2 METODOLOGÍA TECNICA ESPECÍFICA**

Especificaciones utilizadas:

Se elaborará un análisis del incremento de salvaguardas aplicadas a la importación de bandas transportadoras de la empresa Diproin Cía. Ltda.

Se recopiló la información de las importaciones de bandas transportadoras de fibras sintéticas de la empresa Diproin en el año anterior,

Se identificó todos los costos efectuados para la importación del material, los costos de fabricación de los equipos transportadores, y el precio de venta al público

Los productos que anteriormente no se fabricaban en el país gravaban de arancel 0, medida aplicada por el gobierno como ayuda a las pequeñas empresas y promover su crecimiento, esta medida ayudaba a la empresa a que sus costos de importación sean

Metodología Técnica de Comercio Exterior

Establecer los temas de comercio exterior para analizar los efectos de las salvaguardas en los productos importados por la empresa Diproin.

1. Se realizará una investigación sobre las importaciones de la empresa en el año anterior y compararlo con lo que va del año.
2. Se va a realizar un esquema de las posibles afectaciones o beneficios que tenga la aplicación de las medidas arancelarias a las bandas transportadoras de materia sintética que importa la Diproin.

Metodología financiera para el objetivo específico Realizar un análisis comparativo de la empresa antes y después del incremento de salvaguardias a la importación de bandas transportadoras de la empresa Diproin Cía. Ltda.

1. Se verificará cuál era el monto de inversión inicial con la que se contaba para la fabricación del equipo transportador entre ellos los costos para la importación de la banda transportadora, los costos serán tomados de los estados financieros y servirá además para el inicio del análisis comparativo con lo que va del año actual.
2. Se especificará los materiales que se necesitan para la fabricación del equipo transportador.
3. Se va a realizar una investigación de cuantos equipos transportadores se vendieron en los años anteriores y cuantos han sido vendidos este, esto se realizará con el fin de poder observar que afectación vamos teniendo en cuanto a ventas y fabricación con el fin de tener un estimado de total de ventas en cada año y representarlo en el Estado de Pérdidas y Ganancias.

## **CAPITULO 3**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS**

##### **3.1.1 Marco Normativo**

Los convenios comerciales son importantes, pues se constituyen como un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras. Además, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genere más empleo, se modernice el aparato productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero además el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país,

Entre los principales convenios que tiene actualmente el Ecuador y se encuentran vigentes son:

- Acuerdo de Complementación Económica entre la República de Chile y la República del Ecuador
- VIII Protocolo al ACE Nro. 59 con el cual la República Federativa del Brasil otorga preferencias arancelarias a la República del Ecuador
- II Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nro. 46 Celebrado entre la República del Ecuador y la República de Cuba
- Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela para Profundizar los Lazos de Comercio y Desarrollo
- Acuerdo de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía
- Memorando de entendimiento para la promoción e implementación de proyecto “Exportación por envíos postales para medias, pequeñas y micro empresas” entre el Gobierno de la República federativa del Brasil y el Gobierno de la República del Ecuador

- Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala
  
- Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Islámica de Irán
  
- Acuerdo complementario al acuerdo básico de cooperación técnica entre el gobierno de la república federativa de Brasil y el Gobierno de la República de Ecuador para la implementación de la televisión digital terrestre en Ecuador.
  
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Belarús, para la Creación de la Comisión Mixta de Cooperación Económica – Comercial
  
- Memorando de entendimiento entre los gobiernos de la república federativa de Brasil y el Gobierno de la República del Ecuador en materia de monitoreo comercial, inversiones y financiación
  
- Protocolo de Adhesión de la República de Panamá – Apertura de Mercados a Favor de Ecuador
  
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador y el Ministerio de Comercio de la República de Indonesia sobre Cooperación en Comercio e Inversiones
  
- Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar

- Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Económica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador y el Departamento de Comercio de la República de la India
  
- Acuerdo para la Cooperación en el área de la Economía Solidaria y Comercio Justo , suscrito entre Ecuador y Francia
  
- Acta de la Reunión del Comité Técnico Binacional de Asuntos Económicos y Comerciales en el marco de la Comisión de la Vecindad e Integración Colombo Ecuatoriana.
  
- Acuerdo de cooperación en el área de la promoción comercial y transferencia de tecnología en materia de comercio internacional entre la republica del ecuador y la República Argentina.
  
- Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (PROECUADOR) y la Agencia de promoción de Inversiones y Exportaciones (Uruguay XXI).
  
- Acuerdo regional de apertura de mercados a favor de Ecuador – Protocolo de adhesión de la República de Panamá
  
- Grupo conjunto de estudio de factibilidad para la profundización de las relaciones económicas y comerciales entre la Republica Dominicana y el Ecuador
  
- Acuerdo de complementación económica n° 59; suscrito entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, estados parte del Mercosur, y Colombia, ecuador y Venezuela, países miembros de la CAN.

## **Acuerdo para la Cooperación en el área de la Economía Solidaria y Comercio Justo, suscrito entre Ecuador y Francia**

Entrada en Vigencia: Año 2013

Este acuerdo es el único que se tiene directamente con Francia, se firmó con el fin de cumplir objetivos de fortalecimiento institucional entre los países con respecto a la diversidad que se desempeña en el campo de la economía popular y solidaria, así como también fomentar proyectos de cooperación y de asistencia técnica entre los dos países y favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas de economía y comercio justo. La manera de lograr la cooperación es mediante el intercambio de conocimientos e información, organizaciones de trabajo y financiamiento de proyectos.

Para nuestro análisis, necesitamos conocer cuáles son los acuerdos o las negociaciones que el Ecuador tiene con Francia, ya que las bandas transportadoras de fibra sintética se han venido importando de dicho país, por su buena calidad y precio competitivo, es de conocimiento mundial que Francia forma parte de la Unión Europea por lo que se procedió a buscar los acuerdos y negociaciones entre Ecuador y la Unión Europea y se recolectó la siguiente información:

### **Acuerdo Comercial entre Ecuador y la Unión Europea**

Término de Negociaciones: Año 2014

Entrada en Vigencia: Año 2016

La Unión Europea forma parte del grupo de socios comerciales más importantes para el nuestro país, en los últimos años ha ocupado el primer lugar como destino de las exportaciones ecuatorianas no petroleras, y el tercero con respecto a las importaciones detrás de China y Estados Unidos.

Este acuerdo regulará el comercio de bienes y servicios para ambos bloques, este acuerdo permitirá de igual manera la participación de las partes en licitaciones para la contratación pública, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la cooperación en el ámbito del comercio y, en particular disposiciones precisas que establecen un trato especial y diferenciado a favor del Ecuador, en reconocimiento a las asimetrías existentes entre la UE y el Ecuador.



A todos los productos exportados a Europa se les permitirá el ingreso sin necesidad del pago de aranceles y obstáculos, es muy importante mencionar que Europa es a una de las regiones de mayor poder adquisitivo del mundo. Todo lo mencionado se llevó a cabo el momento que el acuerdo entro en vigencia, se contribuye a la modernización del aparato productivo nacional en un contexto de inserción inteligente a los mercados internacionales, bajo una estrategia de optimización de beneficios.

El Producto Interno Bruto Corriente (PIB) de la UE fue de USD 17,350 billones en el 2013. Con el Acuerdo Comercial se puede llegar a más de 500 millones de consumidores de 28 países europeos. En 2013 las exportaciones no petroleras del Ecuador al bloque llegaron a US\$ 2.762 millones de dólares, esto fue un 26% del total de las ventas externas no petroleras del Ecuador al mundo. (Ministerio de Comercio Exterior, 2014)

### **Acceso de bienes industriales, pesca y acuicultura al mercado del Ecuador**

Para los productos que se importen desde la Unión Europea, se eliminará gradualmente los aranceles con el siguiente esquema:

Para el 76% de las importaciones, a la entrada en vigencia del Acuerdo, para el 11% en 5 años y para el resto entre 7 y 10 años. Ecuador mantendrá la prohibición de importación de bienes usados. Los automóviles y CKDs provenientes de la UE se desgravarán en 7 años a partir de la entrada de vigencia del Acuerdo (2016). El Ecuador seguirá manteniendo sus regulaciones internas que limitan el acceso de vehículos fabricados dos años antes de la importación, así como la importación de vehículos usados. Igualmente, no permitirá la importación de motores y partes de motores usados. Después de cinco años de la entrada en vigencia del Acuerdo, se podrá revisar la conveniencia de mantener tales medidas. Adicionalmente, el Acuerdo contempla salvaguardias en el caso de que las importaciones desde Europa amenacen dañar la producción nacional.

### **Instrumentos de defensa comercial**

Los instrumentos de defensa comercial están diseñados para hacer frente al comercio desleal, a través de un marco jurídico, claro y transparente. El Acuerdo con la UE incorpora herramientas para defender los intereses comerciales del país tales como: las salvaguardias agrícola y para la industria naciente, la salvaguardia bilateral y multilateral y la de balanza de pagos, este es un

instrumento que permite precautelar la dolarización, de acuerdo con el estudio de CEPAL, el costo de no firmar un acuerdo con la Unión Europea ocasionaría una disminución de -5,3% sobre las exportaciones ecuatorianas hacia ese bloque en el año 2020. (Rodríguez, 2010)

#### Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP Plus)

El 85% de los productos que actualmente ingresan a Europa lo hacen bajo el SGP Plus, este mecanismo permite que los productos originarios de países en vía de desarrollo o menos desarrollados tengan acceso a tasas arancelarias preferenciales o simplemente que estén libres de aranceles de internación, al ingresar al territorio de los países de economías desarrolladas, los productos beneficiados, principalmente son los manufacturados y no manufacturados, aunque también están considerados algunos productos agrícolas y del mar. (Comercio Una, 2014)

Tiene como objetivo primordial, dar exoneraciones arancelarias a las importaciones en los países industrializados, de los productos originarios de los países en vías de desarrollo, sin ninguna reciprocidad por parte de éstos últimos, para fomentar la industrialización, diversificación de las exportaciones y el aumento de los ingresos a los países beneficiarios.

Otros objetivos son los siguientes:

- Aumentar los ingresos de exportación de los países menos desarrollados.
- Promover el proceso de industrialización para diversificar las exportaciones.
- Acelerar el ritmo de su crecimiento económico.
- Fomentar las corrientes del intercambio comercial.
- Incrementar el ingreso de divisas por exportaciones.

#### a) Acuerdo multipartes Unión Europea - Países Andinos:

##### *ARTÍCULO 48*

#### **Aplicación de una medida de salvaguardia Multilateral:**

(Medidas de Salvaguardia Multilateral), si como resultado de las concesiones en virtud del presente Acuerdo, las importaciones de un producto originario de una de las Partes al territorio de otra Parte han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la

producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, la Parte importadora podrá adoptar las medidas apropiadas en las condiciones y de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente Sección.

**Medidas de salvaguardia:** cuando en circunstancias excepcionales, los pagos y movimientos de capital, causen o amenacen causar serias dificultades en la liquidez de la economía ecuatoriana, Ecuador podrá adoptar medidas de salvaguardia con respecto a los movimientos de capital, por un período que no exceda un año. Estas medidas de salvaguardia podrán mantenerse más allá de dicho plazo por razones justificadas.

El SGP es un programa de preferencias comerciales que tiene por objeto fomentar la diversificación de las economías. Este programa otorga un tratamiento arancelario preferencial a más de 5.000 productos provenientes de casi 150 países, que ingresan a los Estados Unidos de Norte América exentos de aranceles y otros derechos aduaneros.

Todas las exportaciones de productos comprendidos en el programa proveniente de países beneficiarios, entran a los Estados Unidos de Norte América libre de aranceles de importación. Los beneficiarios del programa son países designados como tales en el Manual del SGP. El listado se divide en países en Países en Desarrollo y países de Menor Grado de Desarrollo. Los últimos reciben beneficios del programa en un número mayor de productos, los países otorgantes del SGP comprenden más de 25 naciones desarrolladas de economías de mercado, mientras que los países beneficiados incluyen a más de 140 países en desarrollo y menos desarrollados:

- Alemania
- Australia
- Austria
- Dinamarca
- Eslovaquia
- España
- Federación rusa
- Francia
- Grecia

- Holanda
- Canadá
- Estados Unidos
- Finlandia
- Japón
- Luxemburgo
- Noruega
- Nueva Zelanda
- Portugal
- Irlanda
- Reino Unido
- República de Bulgaria
- República de Belarús
- República de Hungría
- República de Polonia
- República Checa
- Suecia
- Suiza
- Italia

Existen dos categorías de productos que quedan libre de impuestos bajo el programa.

La primera categoría se aplica tanto a Países en Desarrollo como a Países con Menor Grado de Desarrollo y contiene aproximadamente 3.600 productos.

La segunda categoría contiene unos 1.700 productos que están exentos sólo para Países con Menor Grado de Desarrollo.

Ambas categorías están identificadas en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Tarifas de los Estados Unidos (HTSUS) y en el Manual del SGP. Existen algunos productos sensibles que no pueden ser incluidos en el programa.

Como conclusiones se puede decir que SGP es un programa de preferencias comerciales y arancelarias que tiene por objeto fomentar la diversificación de las economías, especialmente

de los países menos desarrollados, uno de los principales objetivos del SGP es fomentar la industrialización y aumentar los ingresos de exportaciones de los países menos desarrollados, el SGP PLUS beneficia a países en vías de desarrollo con arancel cero en casi todos los productos menos en armas y municiones, así como también podemos decir que el arancel es un impuesto que se aplica en el comercio exterior para agregar valor al precio de las mercancías en el mercado de destino.

*b) Tratado de Libre Comercio Multipartes*

La Unión Europea (UE) y Ecuador firmaron este viernes el acuerdo de libre comercio cuya negociación concluyeron en junio, destacando la importancia del mercado comunitario para las exportaciones ecuatorianas, Creemos firmemente que el acuerdo que hemos alcanzado es de gran importancia para el futuro del país, de Ecuador, sobre todo cuando se tiene en cuenta la importancia del mercado europeo para nosotros, el más importante para nuestras exportaciones sin tener en cuenta el petróleo, indicó el ministro de Comercio Exterior, Francisco Rivadeneira, en una rueda de prensa en Bruselas, Rivadeneira y la comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, rubricaron el acuerdo en una ceremonia en la sede de la Comisión Europea (CE) en la capital belga, a través de este acuerdo, Ecuador se sumará al tratado de libre comercio multipunto ya en vigor entre los Veintiocho y Colombia y Perú, pero con la garantía de que en el texto se han tenido en cuenta las especificidades de la economía ecuatoriana, según el ministro, Rivadeneira afirmó que ambas partes salen ganando con este acuerdo, al tiempo que se mostró convencido de que Ecuador podrá en el futuro exportar más productos, con mayor valor añadido, y puso como ejemplo el chocolate que se consume en Europa mayormente producido con cacao ecuatoriano, por qué no competir directamente con el chocolate europeo" en un futuro, comentó el ministro. (Peña, 2015)

Con respecto a la búsqueda de nuevos acuerdos por negociarse con Francia, y una vez visitada la embajada de este País, pudimos entrevistar al Sr. Philippe LADET encargado de asuntos comerciales en la embajada Francesa, con el cual pudimos comprobar que al momento no existe una negociación específica entre los dos países, ya que todas las negociaciones involucran directamente a la Unión Europea, asociación de la cual Francia forma parte, lo que sí nos supieron explicar es que Francia fue un eslabón importante para que la Unión Europea acepte el acuerdo comercial con Ecuador, de esta manera Francia creó un grupo de trabajo interinstitucional bilateral, entre el Ministerio de Comercio Exterior (MCE) y la Secretaría de

Comercio francesa para delinear una hoja de ruta, incrementar el intercambio comercial y aprovechar las ventajas que generará el Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE). Si bien no nos pudieron facilitar la información necesaria para este proyecto de análisis, nos señalaron la importancia para ambos países al estimular las acciones pertinentes para aprovechar al máximo las oportunidades comerciales que surjan del Acuerdo Comercial con el bloque europeo; es decir, la promoción de nuevas oportunidades de inversión de Francia en el Ecuador.

### **Acuerdos Comerciales entre Ecuador y China**

El Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de Ecuador suscribieron el miércoles 7 de enero del 2015 convenios de cooperación en temas de educación, ciencia y tecnología, financiamiento y movilidad humana, los convenios que firmados, entre el canciller Ricardo Patiño y el ministro de Comercio de China son:

- Cooperación económica y técnica entre ambos países.
- Canje de notas sobre la prórroga del período de utilización de dos líneas de crédito sin interés ambas naciones acordaron suprimir las visas como requisito para los portadores de pasaporte ordinario.
- Cooperación en ciencia y tecnología.
- Acuerdo Marco para el programa de eficiencia energética en el sector rural
- Convenio de Servicios Aéreos Ecuador-China

El ministro de Finanzas, Fausto Herrera, suscribió un memorando de entendimiento con el Banco de Desarrollo de China para el cuarto tramo de cooperación de financiamiento. Mientras tanto, con el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank). (Morejón , 2015)

Para nuestro análisis necesitamos conocer más a fondo el primero convenio firmado entre estos dos países, por lo cual se procedió a buscar la información necesaria para nuestro análisis,

#### **Cooperación económica y técnica:**

Los expertos de Ecuador y China acordaron realizar estudios técnicos relacionados a la factibilidad de una futura negociación de un Acuerdo de Comercio para el Desarrollo, esto para nuestra industria representa dos lados, el positivo que la materia prima importada de China para la fabricación de equipos industriales será económico lo que hará accesible al mercado sin sentir la afectación del incremento de salvaguardas, pero tiene su lado negativo ya que las empresas

podrían importar directo todo el equipo si este les resulta más económico importarlo por partes y solo contratar personal para su armadura y puesta en marcha, es una situación que se deberá analizar una vez el convenio entre en vigencia, según información recolectada en la cancillería del Ecuador, no existe una fecha exacta en la cual estos convenios se ejecutaran ya que todavía se están ultimando detalles, ya que las autoridades chinas se comprometieron a seguir impulsando el comercio bilateral a fin de que una mayor cantidad de productos ecuatorianos ingresen en el mercado chino y viceversa, con el fin de que Ecuador ya no tenga tanta dependencia del mercado Estadunidense y centre su comercio en la próxima primera potencia mundial.

En la cancillería nos facilitaron un video en el cual el Canciller dictó una conferencia en el salón de actos del Consejo Chino para la Promoción del Comercio (CCPIT) con el tema: “Promoción del Comercio e Inversiones en el Ecuador” en la que agradeció al público por la oportunidad de compartir la nueva visión de las relaciones entre el Ecuador y China así como también enfatizó que América Latina se ha propuesto encontrar una nueva inserción en el contexto mundial, tomado esta tarea como la mejor oportunidad histórica para recorrer el camino hacia el desarrollo, mirando hacia el Asia y particularmente mirando a China.

### 3.1.2 Línea de Productos

**Figura 2: Equipo Transportador Industrial**



Fuente: Archivo Fotográfico Diproin Cía. Ltda.

Elaborado: Autora

- Bastidores en láminas de acero inoxidable de 2mm aisi 304 alimenticio
- Rodillo motriz en acero inoxidable moleteados
- Rodillo de cola , avance o rodillo de retorno
- Soportes en tubos cuadrados de acero inoxidable
- Pies niveladores en acero inoxidable
- Bandejas en acero inoxidable
- Motor eléctrico trifásico 220 440
- Caja reductora
- Variadores de velocidad
- Tablero electrónico
  - Driver de velocidad
  - Breakers de control encendido
  - Cableado estructural
  - Switch de automatización (en caso se requiera)
- Banda Transportadora de fibra sintética poliuretano
- Accesorios laterales en acero inoxidable y PVC



Si fuese el caso que el cliente requiera el equipo con sistema de automatización contamos con todos los elementos como son

- Brazos neumáticos
- Válvulas solenoides
- Ojos electrónicos o sensores electrónicos
- Controladores de frecuencia

Procedo de fabricación:

**Figure 3: Banda de Fibra sintética en un equipo transportador**



Fuente: Archivo Fotográfico Diproin Cía. Ltda.

Elaborado: Autora

El proceso de fabricación es:

- Diseños en AutoCAD del equipo transportador bajo el requerimiento y características del cliente.
- Aprobación de diseños por parte del cliente.
- Desarrollo de la fabricación del equipo transportador
- Aplicación de planos del proceso estructural y de corte
- Armado del equipo transportador y colocación de banda transportadora
- Pruebas de funcionamiento y calidad

- Aprobación y entrega al cliente en planta
- Puesta en marcha y calibración

### Tipos de Transportadores

Existen equipos transportadores para cada tipo de industria como la alimenticia, minera, granos farmacéuticos y automotrices.

Para el sector alimenticio se utiliza equipos transportadores fabricados en acero inoxidable con bandas de poliuretano grado alimenticio FDA, para la industria minera se fabrica equipos transportadores con estructuras en acero al carbón y pintura electrostática y bandas de caucho lona, para la industria farmacéutica se fabrica los equipos en estructura de acero inoxidable con bandas plástico modular en material acetal polipropileno, polietileno y poliuretano.

### **Figura 4: Tipo de Texturas de Bandas Transportadoras**



Fuente: Archivo Fotográfico Diproin Cía. Ltda.

Elaborado: Autora

La implementación de la reforma presidencial sobre incrementar el valor arancelario a más 2000 productos de importación, tomo de sorpresa a la mayoría de ecuatorianos, diferentes industrias han sido afectadas con esta reforma, la empresa Diproin Cía., con el fin de conocer cuál fue el resultado del año 2015 con respecto a los años anteriores, la empresa decidió realizar un análisis comparativo para conocer las variaciones que existieron en el mercado y que afectaciones traerán con el incremento de precios en la fabricación de los equipos

transportadores, así como también conocer si existió una disminución en las ventas de los equipos.

Antes de realizar el análisis para Diproin Cía. Ltda. Se decidió analizar las siguientes partidas arancelarias relacionadas con las bandas transportadoras de fibras sintéticas con la finalidad de conocer la afectación que existió a nivel nacional:

- 4010.31.00.00
- 4010.32.00.00
- 4010.33.00.00
- 4010.34.00.00
- 4010.35.00.00
- 4010.36.00.00
- 4010.39.00.00

### **3.1.2.1 Bandas Transportadoras de Fibra Sintéticas Importadas por Ecuador, Años: 2014 y 2015**

- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia.

**Tabla 4: Datos de Importación 2014, Partida Arancelaria: 4010.31.00.00**

<b>PAIS</b>	<b>TONELADAS</b>	<b>FOB-MILES</b>	<b>CIF-MILES</b>	<b>%/TOTAL FOB/MILES</b>
COREA (SUR), REPUBLICA DE	62.20	861.70	892.78	28.57
ESTADOS UNIDOS	32.65	794.88	826.53	26.36
ARGENTINA	15.98	523.59	541.50	17.36
JAPON	7.63	248.00	257.56	8.23
CHINA	23.53	191.19	198.97	6.34
TAILANDIA	4.75	133.70	138.02	4.44
BRASIL	5.90	105.96	109.44	3.52
PANAMA	1.37	32.35	32.64	1.08
ALEMANIA	1.40	31.54	33.68	1.05
MALASIA	3.50	30.36	32.83	1.01
ITALIA	0.25	13.21	13.90	0.44
RUMANIA	0.30	10.02	10.52	0.34
BELGICA	0.51	6.68	6.90	0.23
ESPAÑA	0.19	5.69	5.96	0.19
MEXICO	0.20	3.79	5.05	0.13
TAIWAN (FORMOSA)	0.20	3.35	3.59	0.12
FRANCIA	0.21	2.86	4.00	0.10
COLOMBIA	0.06	2.86	2.93	0.10
SUIZA	0.01	2.63	2.71	0.09
SUECIA	0.02	2.62	2.66	0.09
SINGAPUR	0.04	2.44	2.48	0.09
REINO UNIDO	0.09	2.26	2.38	0.08
INDIA	0.21	2.15	2.20	0.08
HONG KONG	0.02	1.08	1.08	0.04
HOLANDA(PAISES BAJOS)	0.06	0.90	0.93	0.03
AUSTRIA	0.02	0.43	0.47	0.02
POLONIA	0.03	0.33	0.35	0.02
PERU	0.01	0.17	0.17	0.01
	<b>161.24</b>	<b>3,016.62</b>	<b>3,132.10</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

**Tabla 5: Tabla 6: Datos de Importación 2015, Partida Arancelaria: 4010.31.00.00**

<b>PAIS</b>	<b>TONEL ADAS</b>	<b>FOB- MILES</b>	<b>CIF- MILES</b>	<b>%/TOTAL FOB/MILE S</b>
COREA (SUR), REPUBLICA DE	62.95	985.47	1,004.82	31.45
ESTADOS UNIDOS	27.95	645.07	669.72	20.59
ARGENTINA	10.77	417.30	425.62	13.32
CHINA	25.43	271.85	277.84	8.68
BELGICA	3.89	215.71	217.31	6.89
JAPON	6.99	193.92	201.35	6.19
BRASIL	4.59	116.92	120.63	3.74
CHILE	2.71	107.41	109.81	3.43
TAILANDIA	2.57	58.27	59.80	1.86
TAIWAN (FORMOSA)	2.19	19.81	20.23	0.64
COLOMBIA	0.31	13.90	14.06	0.45
FRANCIA	0.71	13.37	15.99	0.43
ESPAÑA	0.13	13.19	13.98	0.43
ALEMANIA	1.40	11.48	12.21	0.37
SUECIA	0.45	9.65	9.99	0.31
ITALIA	0.43	6.90	7.49	0.22
INDIA	0.17	6.60	6.78	0.22
MEXICO	0.36	6.32	7.14	0.21
PANAMA	0.28	4.82	4.98	0.16
REINO UNIDO	0.46	4.70	5.05	0.15
HOLANDA(PAISES BAJOS)	0.22	3.27	3.36	0.11
SUIZA	0.03	2.22	2.31	0.08
REPUBLICA CHECA	0.05	2.02	2.06	0.07
CANADA	0.03	1.98	2.16	0.07
HONG KONG	0.08	0.67	0.68	0.03
SINGAPUR	0.02	0.43	0.44	0.02
POLONIA	0.03	0.33	0.35	0.02
TURQUIA	0.02	0.19	0.26	0.01
EMIRATOS ARABES UNIDOS	0.01	0.11	0.12	0.01
PERU	0.00	0.08	0.08	0.01
RUSIA	0.01	0.02	0.02	0.01
	<b>155.11</b>	<b>3,133.86</b>	<b>3,216.51</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

Análisis: Al realizar la comparación de la partida 47010.31.00.00 en los años 2014 y 2015, podemos observar la variación toneladas importadas de cada país, para el año 2015, existe una reducción del 1.5% con respecto a los datos del año 2014.

- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm

**Tabla 6: Datos de Importación año 2014; Partida Arancelaria: 4010.32.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	49.13	913.69	951.81	62.54
ARGENTINA	3.82	137.26	139.27	9.40
BRASIL	3.74	79.76	80.96	5.48
TAILANDIA	6.64	79.59	83.85	5.45
ALEMANIA	1.98	65.11	67.94	4.48
COREA (SUR), REPUBLICA DE	4.31	64.05	66.23	4.39
INDIA	18.95	47.32	49.15	3.24
CHINA	1.07	17.05	17.66	1.17
AUSTRIA	0.15	16.15	17.30	1.11
JAPON	0.44	13.40	13.93	0.92
PANAMA	0.28	8.34	8.51	0.58
SINGAPUR	0.60	8.31	8.75	0.57
BELGICA	0.98	7.83	8.03	0.54
SUIZA	0.01	2.50	2.64	0.18
ITALIA	0.02	0.28	0.30	0.02
MEXICO	0.01	0.15	0.17	0.02
REINO UNIDO	0.01	0.13	0.15	0.01
REPUBLICA CHECA	0.01	0.12	0.16	0.01
FRANCIA	0.01	0.07	0.07	0.01
<b># de Países: 19</b>	<b>92.06</b>	<b>1,461.04</b>	<b>1,516.79</b>	<b>100.00</b>
	<b>92.06</b>	<b>1,461.04</b>	<b>1,516.79</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

**Tabla 7: Datos de Importación año 2015; Partida Arancelaria: 4010.32.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	63.97	1,051.60	1,090.58	62.04
COREA (SUR), REPUBLICA DE	10.52	202.59	207.61	11.96
CHINA	9.38	85.94	88.29	5.07
ARGENTINA	2.30	73.02	75.82	4.31
BRASIL	2.41	50.06	50.90	2.96
SINGAPUR	11.95	48.74	52.14	2.88
ALEMANIA	6.66	48.51	50.13	2.87
TAILANDIA	11.84	46.38	48.19	2.74
INDIA	16.19	34.13	35.68	2.02
TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO	4.00	12.97	13.46	0.77
JAPON	0.51	12.46	12.84	0.74
ITALIA	0.46	6.60	7.40	0.39
ANTILLAS HOLANDESAS	0.69	5.20	5.21	0.31
CHIPRE	0.29	4.07	4.22	0.25
PANAMA	0.12	3.22	3.27	0.19
TURQUIA	0.35	2.35	2.40	0.14
SUIZA	0.02	2.32	2.42	0.14
BELGICA	0.14	1.78	1.81	0.11
REINO UNIDO	0.16	1.61	1.89	0.10
REPUBLICA CHECA	0.04	0.76	0.94	0.05
CHILE	0.03	0.73	0.74	0.05
FRANCIA	0.01	0.32	0.32	0.02
HONG KONG	0.01	0.03	0.05	0.01
RUSIA	0.02	0.02	0.16	0.01
<b># de Países: 24</b>	<b>141.95</b>	<b>1,695.29</b>	<b>1,756.36</b>	<b>100.00</b>
	<b>141.95</b>	<b>1,695.29</b>	<b>1,756.36</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

Análisis: Para analizar si existe una diferencia de valores en los años 2014 y 2015 con respecto a la partida, 4010.32.00.00 comparamos los datos en toneladas y en miles de dólares, en esta partida podemos observar que en lugar de haber una disminución en las importaciones, del año 2014 al año 2015 existió un aumento de 49.89 toneladas métricas y UDS 234.250.00. El país que encabeza la lista de mayor cantidad de importaciones es Estados Unidos.

- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm

**Tabla 8: Datos de Importación año 2014; Partida Arancelaria: 4010.33.00.00**

PAIS	TONE LADA S	FOB- MILES	CIF- MILES	%/TOTA L FOB/MIL ES
ARGENTINA	5.92	227.90	238.08	37.65
COREA (SUR), REPUBLICA DE	12.92	168.80	174.84	27.89
ESTADOS UNIDOS	5.50	154.12	159.65	25.48
BRASIL	0.55	14.54	14.83	2.41
ALEMANIA	0.32	12.87	14.80	2.13
CHINA	0.29	11.98	12.10	1.98
ITALIA	0.08	8.64	8.98	1.43
HOLANDA(PAISES BAJOS)	0.03	2.88	3.77	0.48
SINGAPUR	0.05	1.33	1.36	0.22
BELGICA	0.04	0.90	0.91	0.15
REINO UNIDO	0.01	0.42	0.45	0.07
FRANCIA	0.01	0.38	0.47	0.07
HONG KONG	0.08	0.32	0.36	0.06
COLOMBIA	0.01	0.23	0.23	0.04
SUECIA	0.00	0.10	0.10	0.02
MEXICO	0.01	0.01	0.01	0.01
<b># de Países: 16</b>	<b>25.72</b>	<b>605.33</b>	<b>630.89</b>	<b>100.00</b>
	<b>25.72</b>	<b>605.33</b>	<b>630.89</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora



**Tabla 9: Datos de Importación año 2015; Partida Arancelaria: 4010.33.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ARGENTINA	5.29	208.42	212.25	27.51
COREA (SUR), REPUBLICA DE	11.48	179.11	182.20	23.64
ESTADOS UNIDOS	5.08	164.92	169.13	21.77
CHINA	5.69	68.16	69.58	9.00
CHILE	1.29	51.15	52.34	6.75
BRASIL	1.32	42.62	44.07	5.63
ALEMANIA	2.00	32.21	35.87	4.26
COLOMBIA	0.06	3.32	3.33	0.44
ITALIA	0.02	3.12	3.39	0.42
RUMANIA	0.17	2.00	2.11	0.27
TAILANDIA	0.09	1.38	1.42	0.19
SINGAPUR	0.02	0.52	0.53	0.07
FRANCIA	0.01	0.27	0.28	0.04
ESPAÑA	0.00	0.26	0.28	0.04
PANAMA	0.02	0.19	0.19	0.03
BELGICA	0.01	0.19	0.19	0.03
REPUBLICA CHECA	0.01	0.10	0.13	0.02
<b># de Países: 17</b>	<b>32.48</b>	<b>757.96</b>	<b>777.21</b>	<b>100.00</b>
	<b>32.48</b>	<b>757.96</b>	<b>777.21</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

Al igual que en la anterior, la partida 4010.33.00.00 presenta un incremento en la importación del año 2015 con respecto a los datos del 2014, exactamente se incrementó 7 toneladas, cantidad que no es tan significativa, pero en valor miles de dólares representa un incremento considerable, USD 152,530.00. Así como también se puede observar que en la lista de países aparece Argentina como el destino número 1 de donde se importó con mayor cantidad que otros países.

- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm.

**Tabla 10: Datos de Importación 2014, Partida Arancelaria: 4010.34.00.00**

<b>PAIS</b>	<b>TONELADAS</b>	<b>FOB-MILES</b>	<b>CIF-MILES</b>	<b>%/TOTAL FOB/MILES</b>
ESTADOS UNIDOS	7.95	88.47	92.43	46.39
INDIA	6.00	36.11	37.27	18.94
ALEMANIA	1.35	21.51	22.23	11.28
BRASIL	0.53	16.22	16.51	8.51
TAILANDIA	1.08	9.02	9.44	4.73
SINGAPUR	0.49	6.36	6.72	3.34
BELGICA	0.49	6.10	6.26	3.20
CHINA	1.09	5.20	5.37	2.73
ARGENTINA	0.06	1.71	1.78	0.90
COREA (SUR), REPUBLICA DE	0.01	0.03	0.05	0.02
<b># de Países: 10</b>	<b>18.99</b>	<b>190.71</b>	<b>198.03</b>	<b>100.00</b>
	<b>18.99</b>	<b>190.71</b>	<b>198.03</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

**Tabla 11: Datos de Importación 2015, Partida Arancelaria: 4010.34.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	4.98	74.10	78.53	30.57
ALEMANIA	4.94	34.13	34.68	14.08
SINGAPUR	4.43	28.71	30.15	11.84
CHINA	4.71	28.61	29.91	11.80
INDIA	6.91	24.39	25.20	10.08
TAILANDIA	2.48	16.26	17.09	6.71
CHIPRE	0.36	14.73	14.91	6.08
ITALIA	1.91	6.14	6.41	2.53
BRASIL	0.15	4.71	4.83	1.95
TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO	0.73	4.68	4.85	1.93
ANTILLAS HOLANDESAS	0.38	3.29	3.30	1.38
BELGICA	0.11	1.32	1.34	0.55
ARGENTINA	0.02	0.61	0.62	0.25
REPUBLICA CHECA	0.01	0.35	0.37	0.15
COREA (SUR), REPUBLICA DE	0.02	0.28	0.29	0.12
PERU	0.32	0.21	0.22	0.09
<b># de Países: 16</b>	<b>32.36</b>	<b>242.46</b>	<b>250.62</b>	<b>100.00</b>
	<b>32.36</b>	<b>242.46</b>	<b>250.62</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

Análisis: Para la partida 4010.34.00 el país del cual se importan en mayor cantidad es Estados Unidos, en el año 2014 se importaron en total 18.99 toneladas, valor que para el 2015 e incremento a 32.36 toneladas métricas, existiendo un alza de importaciones de 13.37 toneladas, en miles de dólares se incrementó 51,750.00, valor que aparentemente no resulta ser tan significativo, el país que encabeza la lista de mayores importadores es Estados Unidos

- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm

**Tabla 12: Datos de Importación 2014; Partida Arancelaria: 4010.35.00.00**

<b>PAIS</b>	<b>TONELADAS</b>	<b>FOB-MILES</b>	<b>CIF-MILES</b>	<b>%/TOTAL FOB/MILES</b>
ESTADOS UNIDOS	21.59	733.68	754.32	34.14
ARGENTINA	16.48	708.97	727.76	32.99
COREA (SUR), REPUBLICA DE	18.73	319.79	327.37	14.88
JAPON	3.56	118.55	122.87	5.52
CHILE	2.16	86.83	87.99	4.04
ALEMANIA	1.37	47.50	49.55	2.21
BRASIL	1.50	38.15	39.10	1.78
CHINA	1.33	21.44	22.31	1.00
FRANCIA	0.35	16.68	17.74	0.78
TAIWAN (FORMOSA)	0.07	15.10	16.61	0.71
HONG KONG	1.54	11.48	13.09	0.54
ITALIA	0.05	8.89	9.80	0.42
TAILANDIA	0.31	5.18	5.74	0.25
ESPAÑA	0.10	4.11	4.25	0.20
CANADA	0.05	2.93	3.06	0.14
BELGICA	0.12	2.88	2.96	0.14
COLOMBIA	0.31	2.60	2.64	0.13
SUECIA	0.05	1.56	1.61	0.08
SUIZA	0.01	1.40	1.54	0.07
EMIRATOS ARABES UNIDOS	0.05	0.77	0.83	0.04
PERU	1.03	0.34	0.37	0.02
SINGAPUR	0.01	0.21	0.22	0.01
REINO UNIDO	0.00	0.19	0.25	0.01
PANAMA	0.06	0.17	0.17	0.01
REPUBLICA CHECA	0.01	0.09	0.14	0.01
INDIA	0.01	0.07	0.07	0.01
<b># de Países: 26</b>	<b>70.72</b>	<b>2,149.42</b>	<b>2,212.24</b>	<b>100.00</b>
	<b>70.72</b>	<b>2,149.42</b>	<b>2,212.24</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

**Tabla 13: Datos de Importación 2015; Partida Arancelaria: 4010.35.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	20.20	799.93	819.53	32.33
ARGENTINA	15.67	699.31	709.78	28.26
COREA (SUR), REPUBLICA DE	26.91	410.49	418.86	16.59
BRASIL	5.88	170.08	174.53	6.88
JAPON	4.68	140.33	142.88	5.68
CHILE	2.75	131.38	134.10	5.31
ALEMANIA	2.14	56.76	58.65	2.30
FRANCIA	0.42	26.26	27.47	1.07
CHINA	1.54	7.05	7.53	0.29
TAILANDIA	0.20	6.07	6.41	0.25
TAIWAN (FORMOSA)	0.09	5.35	5.44	0.22
SUIZA	0.04	5.17	5.61	0.21
ITALIA	0.04	4.62	5.05	0.19
REPUBLICA CHECA	0.07	4.57	5.28	0.19
ANTILLAS HOLANDEAS	0.14	1.13	1.13	0.05
ESPAÑA	0.07	1.11	1.56	0.05
CANADA	0.01	1.03	1.07	0.05
PANAMA	0.07	0.94	0.95	0.04
HOLANDA(PAISES BAJOS)	0.08	0.89	1.04	0.04
MEXICO	0.01	0.68	0.69	0.03
SINGAPUR	0.02	0.64	0.66	0.03
BELGICA	0.01	0.25	0.25	0.01
SUECIA	0.00	0.25	0.25	0.01
REINO UNIDO	0.01	0.20	0.24	0.01
HONG KONG	0.01	0.18	0.26	0.01
PERU	0.02	0.05	0.06	0.01
<b># de Países: 26</b>	<b>80.97</b>	<b>2,474.61</b>	<b>2,529.18</b>	<b>100.00</b>
	<b>80.97</b>	<b>2,474.61</b>	<b>2,529.18</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

La partida 4010.35.00.00 presentó un incremento de 10.25 toneladas métricas en el año 2015 con relación al 2014, siendo Estados Unidos de Norteamérica el país que encabeza la lista de donde se importa.

- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero, inferior o igual a 198 cm

**Tabla 14: Datos de Importación 2014; Partida Arancelaria: 4010.36.00.00**

PAIS	TONELA DAS	FOB- MILES	CIF- MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	1.61	82.99	85.03	54.39
ARGENTINA	0.65	36.48	37.28	23.91
COREA (SUR), REPUBLICA DE	0.77	9.94	10.31	6.52
ALEMANIA	0.31	9.74	9.97	6.39
BRASIL	0.01	4.20	5.27	2.78
SINGAPUR	0.01	3.72	3.93	2.44
CHINA	0.64	2.90	3.07	1.90
ITALIA	0.03	1.90	2.10	1.24
BELGICA	0.01	0.34	0.35	0.23
REINO UNIDO	0.01	0.17	0.28	0.11
SUECIA	0.00	0.14	0.14	0.10
HOLANDA(PAISES BAJOS)	0.00	0.08	0.07	0.04
HONG KONG	0.01	0.05	0.12	0.04
<b># de Países: 13</b>	<b>4.02</b>	<b>152.59</b>	<b>157.86</b>	<b>100.00</b>
	<b>4.02</b>	<b>152.59</b>	<b>157.86</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

**Tabla 15: Datos de Importación 2015; Partida Arancelaria: 4010.36.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	1.76	78.09	80.38	59.24
ARGENTINA	0.66	29.15	29.60	22.12
CHILE	0.14	6.23	6.35	4.73
ALEMANIA	0.18	5.14	5.32	3.90
COREA (SUR), REPUBLICA DE	0.25	4.09	4.16	3.10
BRASIL	0.06	2.13	2.21	1.62
REPUBLICA CHECA	0.02	1.63	1.82	1.24
MEXICO	0.62	1.46	2.14	1.11
ITALIA	0.02	1.42	1.59	1.08
FRANCIA	0.10	1.24	1.30	0.94
SUIZA	0.01	0.80	0.82	0.61
ANTILLAS HOLANDEASAS	0.03	0.22	0.22	0.17
SINGAPUR	0.01	0.18	0.18	0.14
ESPAÑA	0.01	0.06	0.06	0.04
BELGICA	0.00	0.03	0.03	0.03
COLOMBIA	0.01	0.03	0.03	0.02
<b># de Países: 16</b>	<b>3.79</b>	<b>131.82</b>	<b>136.17</b>	<b>100.00</b>
	<b>3.79</b>	<b>131.82</b>	<b>136.17</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

Análisis: La disminución de toneladas importadas en el 2015 es casi nula con respecto al año 2014, la diferencia es de USD 20,770.00. Los países de los cuales se importa esta partida no son muchas como las otras analizadas, apenas son 16 países, la lista la encabeza Estados Unidos de América con 1.76 toneladas en el 2015,

- Las demás...

**Tabla 16: Datos de Importación 2014; Partida Arancelaria: 4010.39.00.00**

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
ESTADOS UNIDOS	64.72	1,467.64	1,513.62	35.68
COREA (SUR), REPUBLICA DE	17.41	470.81	482.19	11.45
ALEMANIA	7.67	358.55	372.68	8.72
JAPON	3.99	287.14	293.10	6.99
CHINA	59.09	264.49	278.36	6.43
INDIA	16.82	257.84	266.79	6.27
BRASIL	4.77	162.12	167.08	3.95
TAILANDIA	6.08	124.54	130.70	3.03
MEXICO	4.57	103.89	108.93	2.53
ITALIA	0.85	83.75	88.38	2.04
FRANCIA	2.10	77.71	80.52	1.89
HONG KONG	6.92	73.77	75.42	1.80
TAIWAN (FORMOSA)	9.48	73.34	76.06	1.79
COLOMBIA	0.68	46.46	47.04	1.13
BELGICA	2.65	46.42	49.14	1.13
ESPAÑA	1.22	44.21	46.77	1.08
PANAMA	3.09	33.12	36.05	0.81
ARGENTINA	0.62	24.40	25.11	0.60
SINGAPUR	1.46	20.08	21.15	0.49
HOLANDA (PAISES BAJOS)	0.36	16.95	18.10	0.42
REPUBLICA CHECA	0.09	16.69	18.21	0.41
SUIZA	0.07	13.52	14.06	0.33
PERU	1.51	9.82	10.31	0.24
SUECIA	0.14	8.58	10.07	0.21
OTROS PAISES Y TERRITORIOS NO DETERMINAD	0.20	7.79	7.98	0.19
REINO UNIDO	0.21	4.42	5.04	0.11
FINLANDIA	0.01	2.33	2.46	0.06
POLONIA	0.03	2.25	2.28	0.06
CHILE	0.02	1.95	1.97	0.05
RUMANIA	0.06	1.54	1.64	0.04
EMIRATOS ARABES UNIDOS	0.03	1.49	1.68	0.04
AUSTRIA	0.02	1.48	1.66	0.04
ISRAEL	0.02	1.33	1.43	0.04
CANADA	0.01	1.21	1.74	0.03
BRUNEI DARUSSALAM	0.05	1.14	1.18	0.03
TURQUIA	0.02	0.38	0.39	0.01
PUERTO RICO	0.03	0.25	0.37	0.01
ESLOVENIA	0.01	0.09	0.09	0.01
SURINAM	0.11	0.08	0.11	0.01
IRLANDA (EIRE)	0.01	0.05	0.06	0.01
<b># de Países: 40</b>	<b>217.03</b>	<b>4,113.47</b>	<b>4,259.73</b>	<b>100.00</b>
	<b>217.03</b>	<b>4,113.47</b>	<b>4,259.73</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora



Tabla 17: Datos de Importación 2015; Partida Arancelaria: 4010.39.00.00

PAIS	TONELADAS	FOB-MILES	CIF-MILES	%/TOTAL FOB/MILES
COREA (SUR), REPUBLICA DE	34.52	1,531.77	1,557.63	29.31
ESTADOS UNIDOS	47.15	1,128.14	1,164.73	21.59
ALEMANIA	19.47	375.50	389.40	7.19
CHINA	83.85	374.62	398.82	7.17
JAPON	5.16	314.65	322.52	6.03
INDIA	21.72	298.89	309.62	5.72
BRASIL	6.72	210.96	218.59	4.04
TAILANDIA	12.53	157.14	165.01	3.01
ITALIA	5.71	114.30	119.75	2.19
MEXICO	1.83	104.33	105.80	2.00
FRANCIA	2.19	103.78	106.09	1.99
DINAMARCA	0.34	98.91	99.01	1.90
SINGAPUR	4.79	72.92	74.56	1.40
BELGICA	3.55	66.11	69.24	1.27
TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO	2.10	36.27	37.45	0.70
ANTILLAS HOLANDEAS	1.58	35.03	35.11	0.68
COLOMBIA	0.60	34.02	35.37	0.68
ESPAÑA	1.76	29.83	33.13	0.58
CHIPRE	0.57	26.03	26.31	0.50
ARGENTINA	0.52	23.38	23.84	0.45
SUIZA	0.12	19.89	21.00	0.39
HONG KONG	4.25	17.22	18.39	0.33
PANAMA	0.40	10.13	10.54	0.20
HOLANDA(PAISES BAJOS)	0.23	9.92	10.15	0.19
CHILE	0.19	7.07	7.46	0.14
REPUBLICA CHECA	0.05	5.61	5.93	0.11
COSTA RICA	0.12	3.82	3.93	0.08
FINLANDIA	0.07	3.63	3.67	0.07
SUECIA	0.04	2.12	2.32	0.05
EMIRATOS ARABES UNIDOS	0.04	2.11	2.31	0.05
TAIWAN (FORMOSA)	0.10	1.88	2.21	0.04
TURQUIA	0.17	1.62	1.87	0.04
REINO UNIDO	0.08	1.57	2.01	0.03
LUXEMBURGO	0.06	1.35	2.27	0.03
AUSTRIA	0.00	0.69	0.69	0.02
PERU	1.18	0.59	0.62	0.02
CANADA	0.01	0.44	0.46	0.01
NORUEGA	0.01	0.12	0.14	0.01
ISRAEL	0.01	0.10	0.11	0.01
ESLOVENIA	0.00	0.09	0.10	0.01
IRLANDA (EIRE)	0.01	0.06	0.06	0.01
URUGUAY	0.01	0.04	0.04	0.01
<b># de Países: 42</b>	<b>263.62</b>	<b>5,226.47</b>	<b>5,388.08</b>	<b>100.00</b>
	<b>263.62</b>	<b>5,226.47</b>	<b>5,388.08</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado Autora

Análisis: La partida en la cual comprende las bandas transportadoras de fibras sintéticas, es la 4010.39.00.00 partida en la cual los últimos años se ha comprado la materia prima para la fabricación de equipos transportadores, el principal país de donde se importa es de Corea del Sur, aunque la empresa Diproin las traía de Francia, para el periodo 2016-2017 las bandas se importarán de China. En comparación del año 2014 y 2015 las importaciones en esta partida incrementaron en 46.59 toneladas métricas y USD 111,300.00.

**Tabla 18: Resultados: Importación de Bandas transportadoras de fibras sintéticas año: 2014 -2015 Ecuador.**

AÑOS			2014			2015			DIFERENCIAS				
Nº	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	TONELADA MÉTRICA	USD	% ARANCEL	TONELADA MÉTRICA	USD	% ARANCEL	TONELADA MÉTRICA	USD INCREMENTO	% ARANCEL	DIFERENCIA EN % TONELADA	INCREMENTO USD ARANCEL
1	4010.31.00.00	• Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia.	161,24	3.016.320,00	0%	155,11	3.133.860,00	5%	-6,13	117.540,00	5%	-3,8%	156.633,00
2	4010.32.00.00	• Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	92,06	1.461.040,00	0%	141,95	1.695.290,00	5%	49,89	234.250,00	5%	16,03%	84.764,50
3	4010.33.00.00	• Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	25,72	605.330,00	0%	32,48	757.860,00	5%	6,76	152.530,00	5%	25%	37.893,00
4	4010.34.00.00	• Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	18,99	190.710,00	0%	32,36	242.460,00	5%	13,37	51.750,00	5%	27%	12.123,00
5	4010.35.00.00	• Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	70,72	2.149.420,00	0%	80,97	2.474.610,00	5%	10,25	325.190,00	5%	15%	123.730,50
6	4010.36.00.00	• Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	4,02	152.590,00	0%	3,79	131.820,00	5%	-0,23	- 20.770,00	5%	-13%	6.591,00
7	4010.39.00.00	• Las demás...	217,03	4.113.470,00	0%	263,62	5.226.470,00	5%	46,59	1.113.000,00	5%	27%	261.323,50
<b>TOTAL</b>									120,5	1.973.490,00			683.118,50

Elaboracion: Autora

### 3.1.2.2 Bandas Transportadoras de Fibra Sintéticas Importadas por la empresa DIPROIN CIA LTDA, Años: 2014 y 2015

Una vez realizado el análisis de las partidas que comprenden la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas a nivel país, se procede a enfocarnos en el análisis de la empresa, para conocer los resultados en base a los datos recopilados.

- Las demás

Partida Arancelaria: 4010.39.00.00

**Tabla 19: Datos de Importación año 2014 de la empresa DIPROIN CIA LTDA.**

PAIS	TONELADAS	FOB MILES	% TOTAL FOB MILES
FRANCIA	10	12,520,00	100%

Fuente: Diproin Cía. Ltda.

Elaborado Autora

Datos de Importación: 2015

**Tabla 20: Datos de Importación año 2015 de la empresa DIPROIN CIA LTDA.**

PAIS	TONELADAS	FOB MILES	% TOTAL FOB MILES
FRANCIA	10	15.460,00	100%

Fuente: Diproin Cía. Ltda.

Elaborado Autora

Durante los años en que la empresa Diproin Cía. Ltda., ha importado las bandas transportadoras de fibras sintéticas como materia prima para la fabricación de transportadores, por efecto de

costos se ha utilizado la partida 4010.39.00.00, con esta partida arancelaria el valor a pagar de salvaguarda era siempre 0%, razón por la cual resultaba conveniente importar desde Reveyron y Chyorino empresas Francesas, las cuales tienen los mayores estándares de calidad en el mercado mundial,

Tras la implementación de la subida de porcentaje a varios productos del arancel nacional entre ellos la partida 4010.39.00.00, la cual incrementó en un 5%, existió un incremento de USD 2,940.00, valor que para Diproin Cía. Ltda., implica un alto costo debido a que el tamaño de la empresa es pequeña en comparación a la competencia que pueden cubrir los incrementos de los costos, sin sentir mayor afectación.

**Tabla 21: Cuadro de Resultados: Importación de Bandas transportadoras de fibras sintéticas año: 2014 -2015 DIPROIN CIA LTDA**

AÑOS			2014			2015			DIFERENCIAS				
Nº	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	TONELADA MÉTRICA	USD	% ARANCEL	TONELADA MÉTRICA	USD	% ARANCEL	TONELADA MÉTRICA	USD	% ARANCEL	DIFERENCIA EN % TONELADA METRICA	INCREMENTO USD ARANCEL
1	4010.39.00.00	• Las demás...	10	12.520,00	0%	10	15.460,00	5%	0	2.940,00	5%	23%	773,00
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>2.940,00</b>	<b>5%</b>		<b>773,00</b>

Elaboración: Autora.

### 3.2 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez realizado el análisis comparativo de las 7 partidas arancelarias relacionadas a las bandas transportadoras de fibras sintéticas, tenemos como resultado general que la medida del incremento del porcentaje de las partidas arancelarias a las importaciones, no reflejó un impacto representativo.

Los productos principalmente afectados son los alimenticios y materias primas industriales para la fabricación de equipos, por esta razón se decidió realizar el análisis no solo de la situación de la empresa Diproin Cía. Ltda., sino también a nivel país, de las bandas transportadoras de fibras sintéticas. Se tomó información de las importaciones en los años 2014 y 2015 de la base de datos del Banco Central del Ecuador, el mismo que nos sirvió para comparar los resultados y obtener la conclusión de cuanta afectación tuvo esta medida para los importadores ecuatorianos, utilizamos todas las partidas arancelarias que comprenden las correas de transmisión o mejor conocidas como bandas transportadoras de fibras sintéticas, las partidas arancelarias analizadas son:

- 4010.31.00.00 Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia.
- 4010.32.00.00 Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm
- 4010.33.00.00 Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm
- 4010.34.00.00 Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm
- 4010.35.00.00 Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm
- 4010.36.00.00 Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm
- 4010.37.00.00 Las demás...

De las cuales obtuvimos los siguientes resultados,

- En la partida arancelaria: 4010.31.00.00 *Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia*. Existió una disminución en las importaciones de -6.13 Toneladas Métricas, existió una reducción en cantidades importadas de -3.8% en toneladas métricas. aunque el valor en miles de dólares aumentó en USD 117,540.00, valor el cual no refleja con exactitud si se debe a un incremento en el precio impuesto desde el país de fábrica o si es resultado del incremento del arancel en un 5%, por lo que realizado el análisis, se determinó que USD 156,693.00 es la variación que existió comparando los dos años.
- En la partida arancelaria: 4010.32.00.00 *Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm*. Reflejamos datos completamente contrarios a los analizados en la anterior partida arancelaria, ya que para este caso se pudo observar que las importaciones en toneladas métricas aumentaron en un 16%, ya que en el año 2014 se importó 92.06 Ton, mientras que en el 2015 este valor incrementó a 141.95 Ton. Es lógico determinar que si las toneladas métricas aumentaron, los valores en miles de dólares también lo harán y es el caso de este análisis donde se logró determinar que existió un aumento de USD 234,250.00. Pero que con respecto a la afectación del arancel se refleja USD 84,764.50. Dándonos como resultado que las importaciones en esta partida aumentaron aun con el arancel impuesto ya que el precio en el país de fábrica disminuyó y esto permitió el incremento de cantidades importadas.
- Para la partida arancelaria: 4010.33.00.00 *Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm*, en el análisis respectivo a esta partida arancelaria se pudo determinar un incremento en las toneladas métricas importadas del 25%, año 2014 versus año 2015, este aumento se debe igualmente a una reducción en el costo desde el país de fábrica, gracias a este no se presenta reducción en las importaciones y permitió que el País importara más y se logró determinar el valor en miles de dólares que incrementó gracias al arancel y fue de USD 37,893.00. Afectación mínima ya que los resultados en el análisis de esta partida son positivos.
- Para la partida arancelaria: 4010.34.00.00 *Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm* en el año 20014 se importaron 18.99 toneladas métricas, 13.37 menos que en



el año 2015, las importaciones aumentaron en miles de dólares a USD 51,750.00. De los datos obtenidos logramos determinar que el valor que aumentó debido al incremento del 5% del arancel fue de USD 12,123.00. Esto quiere decir que al igual que en algunas partidas anteriormente analizadas logramos observar un incremento significativo en las cantidades importadas.

- Para la partida arancelaria: 4010.35.00.00 *Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm*. Las importaciones en toneladas métricas aumentó en un 15%. El efecto que tuvo el aumento del 5% del arancel en esta partida fue de USD 123,730.50. Lo que nos da como resultado que el arancel tuvo un efecto, sin embargo, se siguió importando en las mismas cantidades, lo que quiere decir que el alza de 5% pueda afectar tanto que se deje de importar en menos cantidades a las necesitadas para abastecer el mercado.
- Para la partida arancelaria: 4010.36.00.00 *Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm*. Esta partida tiene datos pequeños que se recopiló para el análisis. En el año 2014 se importaron 4.02 toneladas y en el año 2015 3.79 toneladas, dando como efecto una disminución del 0.23% y la afectación que tuvo el arancel sobre esta partida es de USD. 6.591.00.
- Para la partida arancelaria: 4010.39.00.00 *Las demás...* existe una variación de 46.59 toneladas métricas incrementadas con respecto a las importaciones de los años 2014 y 2015, en dólares aumentó 1,113.000.00, y la afectación que tuvo el incremento del 5% del arancel es de 261,323.50. lo que nos indica que si existe una diferencia notable con los datos importados 2014 y 2015, donde reflejan que a pesar del incremento del valor los importadores siguieron comprando para cumplir con la demanda.

Con respecto a los resultados de las importaciones de bandas transportadoras de fibras sintéticas de la empresa Diproin Cía. Ltda. Pudimos sacar como resultado que el incremento del arancel no tuvo mayor afectación sobre la partida 4010.39.00.00 en la cual la empresa importa las bandas transportadoras de fibras sintéticas, en el 2014 se importaron 10 toneladas con arancel 0% en el cual se tuvo que pagar 12,250.00, y en el 2015 las 10 toneladas costaron 15,460.00. 2,940.00 más que en el año anterior, hubo una diferencia en tonelada métrica del 23%, y en USD el incremento nos afectó en 773,00.

Aunque los datos sacados nos reflejan que la importación de las bandas transportadoras no tuvieron mayor afectación como otros productos impuestos en el decreto presidencial, se tiene como conclusión que la disminución de ventas se debe también al desconocimiento de la gente con respecto al tema, muchas personas y empresas se limitan a comprar los equipos transportadores debido a que piensas que el costo subió inalcanzablemente para los presupuestos reducidos que las empresas están manejando ante la crisis,

Y que por necesidad, las empresas que importan estos productos lo compraron sin importar el aumento del arancel ya que es primordial como materia prima, dando como resultado que muy aparte de esta medida las empresas no dejaron de cumplir sus objetivos.

En datos comerciales se tiene que en el año 2014 al empresa vendió 25 equipos transportadores a empresas como Ferrero del Ecuador, Ideal Alambrec, La Universal, y otras no tan conocidas, estos equipos trajeron buenos rendimientos tanto a nivel económico como posicionamiento en el mercado. Ahora los datos del 2015 son mucho menores, vendimos solo 17 equipos, 8 equipos menos que el año anterior, tomando en cuenta que el costo final de cada equipo con las características más básicas es de USD 9,000.00, tuvimos una pérdida de al menos 72.000 en relación al año anterior, la cual no representa a la afectación del arancel, si no que el precio de fábrica sufrió un aumento, haciendo el producto mucho más caro, la afectación del arancel representa solo 773.00, ya que el porcentaje de incremento es del 5%, mientras que en total existe una diferencia de casi USD 3.000.00.

## **CAPITULO 4**

### **DISCUSIÓN**

#### **4.1 Conclusiones**

El Gobierno de la República del Ecuador, implementó la medida de incrementar el porcentaje de arancel a 2961 partidas arancelarias, medida que según explicó el Presidente Rafael Correa Delgado, es una disposición con el fin de contrarrestar la devaluación del dólar con respecto a otras monedas, además como resultado del bajo precio del petróleo ecuatoriano en el mercado internacional, hecho que ha venido afectado a la economía del país desde el año 2015.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), desde un comienzo rechazó esta medida, y la calificó como desfavorable para los intercambios comerciales que existen entre Ecuador y el mundo, así como también fijó plazo para que el presidente reduzca los porcentajes o elimine la medida de incrementar hasta el 45% los aranceles a las importaciones.

La conclusión comprende una opinión política de parte de la autora, este decreto desató muchas opiniones encontradas en todo el país de gente que apoya y gente que está en contra del Gobierno, pero no solo depende de qué lado esta o a quien se apoya, se refleja la desigualdad que existe ante los otros países capaces de tener un comercio libre, un intercambio justo, en los cuales existe oportunidades de invertir, la economía ecuatoriana está en descenso , cada vez son más la gente desempleada, el endeudamiento con tarjetas de crédito y bancos para poder subsistir mientras las cosas mejoran crece mensualmente.

La empresa Diproin. Cía. Ltda. Hasta el momento no se ha visto en la necesidad de despedir personal ya que bien o mal cuenta con más líneas de productos que ayudan a equilibrar el comercio, y como ventaja ante la situación ha hecho pedido cotizaciones y ha hecho negociaciones con empresas Chinas para la importación de bandas transportadoras de fibras sintéticas, las cuales representan un riesgo ya que no poseen la misma calidad como las Francesas.

Esta situación ha obligado a la empresa a invertir en estudios de mercado, y en viajes para visitar a los clientes potenciales con el fin de quitarles la idea de que todo encarece ante la medida impuesta por el gobierno, y poder recuperar el volumen de ventas de los años anteriores. En fin no todos los años son iguales y no todas las industrias se manejan de la misma manera, La misión de la empresa será siempre ir para adelante y superar estos inconvenientes ya que es una empresa familiar que ha llevado años de sacrificio y en la cual esta invertida muchos sentimientos.

#### **4.2 Recomendaciones**

Después de haber realizado este análisis se tiene un sinnúmero de recomendaciones que sería de gran ayuda para la situación del país con respecto a este decreto.

- Se debe realizar un estudio en general a nivel de Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores, de todas las partidas que sufrieron esta afectación durante el año 2015, estudio que servirá para saber las repercusiones que hubo en el comercio mundial

y en el país, así como también ver si esta medida fue positiva o negativa y se cumplió los objetivos por la cual fue aprobada. La OMC, se pronunció ante este decreto de manera negativa otorgándole un plazo en la cual la resolución de incrementar el porcentaje de los aranceles debía ser eliminada o disminuida en el número de meses que desde un inicio se planteó. La recomendación es que el Gobierno haga caso a lo que la OMC está exigiendo con el fin de que el comercio mejore a nivel internacional y a nivel nacional que no exista trabas para los pequeños comerciantes.

- En la actualidad, una vez que el Gobierno vaya paulatinamente quitando los porcentajes que incrementó en un inicio, debe hacer un seguimiento del comportamiento del mercado, ya que es probable que cuando la medida cumpla con el plazo establecido y se dé de baja el decreto, los precios en el mercado sigan manteniéndose altos y los comerciantes sigan utilizando el precio final aun cuando ya no existan grandes porcentajes de impuestos a pagar por las importaciones. O lo que llamamos comúnmente la viveza criolla
- Brindar asesoría a las empresas para que mediante la evaluación del año 2015 puedan tomar medidas alternas que les ayude a sobrellevar la disminución de ventas, sin la necesidad de tener como primera opción el despido de capital humano.
- Ya que se está realizando negociaciones con China para inversiones en el Ecuador uno de los puntos a tratarse debería ser un acuerdo comercial que nos permita ingresar los productos de este país con el 0% al tratarse de material prima que se usa en el país para la fabricación de un bien final.
- Para las PYMES (pequeñas y grandes empresas), se recomienda buscar asesoría en comercio exterior para importar sus productos en partidas alternas que no hayan sido afectadas por este incremento, así como también buscar asesoría de marketing para buscar estrategias que permitan incrementar las ventas aun con los aumentos de costos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALADI. (s.f.). *ALADI*. Obtenido de ALADI:

<http://www.aladi.org/sitioAladi/NormasyReglamentosTecnicos.html>

- Arguello, C. (27 de Abril de 2015). *Ministerio Coordinador de Política Económica*. Obtenido de Ministerio Coordinador de Política Económica:  
<http://www.politicaeconomica.gob.ec/tag/ecuador/>
- Arguello, C. (24 de 03 de 2015). Preocupación por bajo precio del petroleo. *Diario el Comercio*, pág. 33.
- CAN. (s.f.). *CAN* . Obtenido de CAN:  
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=192&tipo=QU&title=ecuador>
- Cateora, P. (2007). *Marketing Internacional* (12 ed.). (M. G. Hill, Ed.) Mexico.
- Chiorino. (25 de 02 de 2016). <http://www.chiorino.com/es/>. Obtenido de <http://www.chiorino.com/es/>: <http://www.chiorino.com/es/il-gruppo.php>
- Comercio Una, C. (24 de 08 de 2014). *Comerciouna*. Obtenido de Comerciouna:  
<http://comerciouna.wikispaces.com/>
- Cornejo Ramirez, E. (21 de abril de 2012). *Comunidad Andina*. Obtenido de Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org/documentos/docia/ia19-10-01.htm>
- Esbelt. (17 de 02 de 2016). <http://www.esbelt.com/>. Obtenido de <http://www.esbelt.com/>:  
<http://www.esbelt.com/products/AboutInici.php?IDM=EN>
- Especializados, P. T. (22 de 10 de 2014). <http://www.eymproductostecnicos.com>. Obtenido de <http://www.eymproductostecnicos.com>:  
<http://www.eymproductostecnicos.com/Clasificacion-de-las-bandas-transportadoras>
- Estrada Heredia, L. P. (2008). *Cómo hacer Importaciones*. Quito: Mendencia.
- Flores, Z. (14 de Julio de 2008). *Monografias*. Obtenido de Monografias:  
<http://www.monografias.com/trabajos61/comercio-internacional/comercio-internacional2.shtml>

- Francia, O. d. (14 de Junio de 2013). *www.proecuador.gob.ec*. Obtenido de [http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/PROEC\\_GC2013\\_FRANCIA.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/PROEC_GC2013_FRANCIA.pdf)
- Habasit. (16 de 01 de 2016). *http://www.habasit.com*. Obtenido de <http://www.habasit.com>: <http://www.habasit.com/es/tipos-bandas-transportadoras.htm>
- Ministerio de Comercio Exterior. (diciembre de 2014). *comercioexterior.gob.ec*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/CARTILLA-UNION-EUROPEA-1.pdf>
- Mocada, E., & Reyes, L. (14 de julio de 2008). *Monografías*. Obtenido de Monografías: <http://www.monografias.com/trabajos61/comercio-internacional/comercio-internacional2.shtml>
- Morejón , K. (07 de 01 de 2015). Ecuador y China suscriben 9 convenios de cooperación técnica y económica . Quito, Pichincha, Ecuador.
- Peña, E. (03 de Abril de 2015). *La Camara de Comercio*. Obtenido de <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/informacion-comercial/relacion%20comercial%20ecuador%20-%20china.pdf>
- Quiminet. (11 de 08 de 2010). *http://www.quiminet.com*. Obtenido de <http://www.quiminet.com>: <http://www.quiminet.com/articulos/las-bandas-transportadoras-y-su-uso-en-la-industria-3346215.htm>
- Reveyron. (22 de 03 de 2016). *http://www.reveyron.com/es/*. Obtenido de <http://www.reveyron.com/es/>: <http://www.reveyron.com/es/sobre-reveyron/bienvenidos-a-reveyron>
- Rivera, P. (27 de Abril de 2015). *Ministerio de Coordinación Política Económica*. Obtenido de Ministerio de Coordinación Política Económica: <http://www.politicaeconomica.gob.ec/tag/ecuador/>

Rivera, P. (14 de 03 de 2015). Razones para incrementar los Aranceles a los productos Ecuatorianos . pág. 1.

Rodriguez, M. (08 de 12 de 2010). *comercioexterior.ub.edu*. Obtenido de comercioexterior.ub.edu:  
[http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica\\_comercial\\_del\\_ecuador.htm](http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica_comercial_del_ecuador.htm)

Tugores Ques, J. (2005). *Economía Internacional*. España: Mc Graw Hill.

## ANEXOS

### Equipo Transportador:



Ilustración en Auto Cad



Equipo Fabricado para ARCA ECUADOR S.A Año 2014- Transporte de bebidas





Equipo Fabricado para DULAC S.A Año 2014- Transporte de Lácteos

**Bandas Transportadora de fibra sintética:**

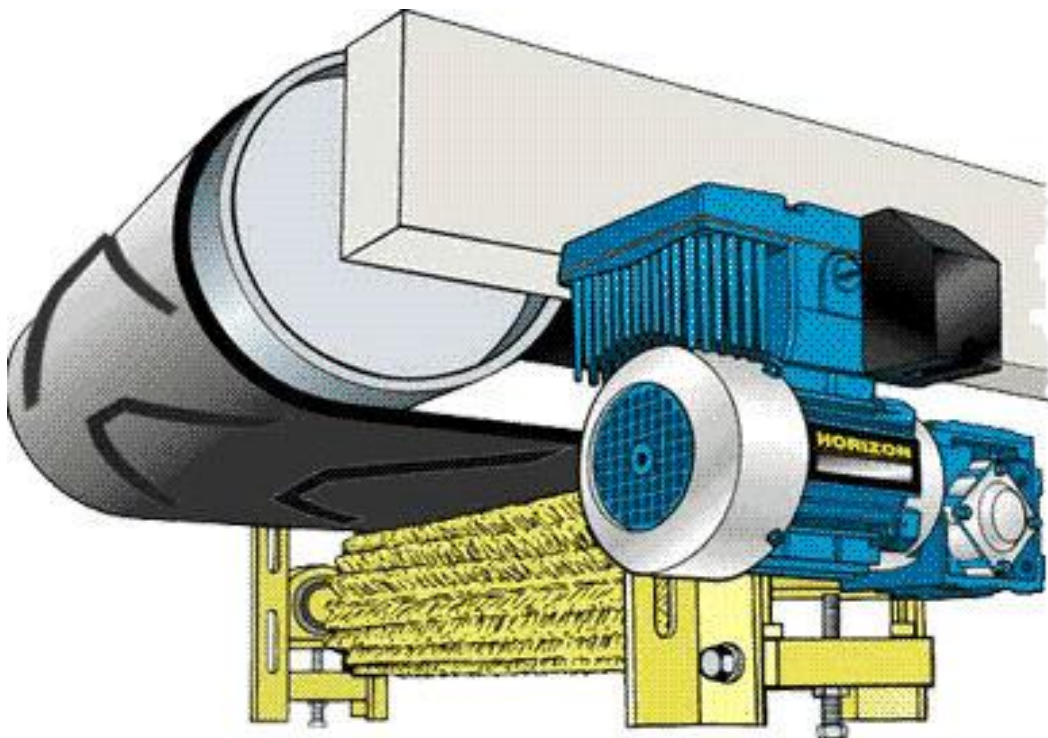


Rollo de banda de fibra sintética



Banda  
de

superficie lisa



Esquema de componentes del equipo transportador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 011-2015

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 276 de la Constitución de la República determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

**Que**, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución dispone que la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son de competencia exclusiva del Estado Central;

**Que**, el artículo 284, numerales 2 y 7 *ibídem* disponen que la política económica tiene como objetivos incentivar la producción nacional, la productividad, competitividad sistémica y la inserción estratégica en la economía mundial, además de "*mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo*";

**Que**, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, sección B, estipula la facultad de un Miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

**Que**, el "*Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos*" de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;

**Que**, el artículo segundo de la Resolución 70 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) establece que los Países Miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias del territorio de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

países de menor desarrollo económico relativo para corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global;

**Que**, el artículo 125 del Reglamento al Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), faculta al Ministerio de Comercio Exterior, en su calidad de órgano rector de la política de comercio exterior, efectuar las notificaciones y demás procedimientos respecto de las medidas de protección de balanza de pagos, ante las organizaciones multilaterales, regionales o subregionales de los tratados o acuerdos comerciales de los que forme parte el Ecuador;

**Que**, mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio Exterior –COMEX- como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

**Que**, el artículo 72, letras e) y k) del COPCI determinan que el COMEX en su calidad de organismo rector en materia de política comercial, tiene como atribución regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en ese código y en los acuerdos internacionales vigentes, debidamente ratificados por el Ecuador;

**Que**, el artículo 88 del COPCI determina que el Estado ecuatoriano mediante el organismo rector en materia de política comercial, podrá adoptar medidas de defensa comercial que puedan restringir las importaciones de productos para proteger así su balanza de pagos, tales como las salvaguardias y cualquier otro mecanismo reconocido por los tratados internacionales, debidamente ratificados por el Ecuador;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, se creó el Ministerio de Comercio Exterior como cartera de Estado rectora de la política comercial, designando a dicho Ministerio para que presida el COMEX, tal como lo determina la Disposición Reformatoria Tercera de dicho Decreto Ejecutivo;

**Que**, mediante Oficio No. MCPE-DM-O-2015-005, de fecha 4 de marzo de 2015, el Ministerio Coordinador de Política Económica justificó la existencia de un desequilibrio de la Balanza de Pagos del Ecuador, recomendando la adopción de una medida que incida sobre el nivel general de las importaciones por un período de 15 meses;

**Que**, mediante Informe Técnico No. 001/2015 el Grupo Interinstitucional conformado por funcionarios del Ministerio Coordinador de la Política Económica, del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Industrias y Productividad y del Ministerio de Agricultura,





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Ganadería, Acuicultura y Pesca, de fecha 5 de marzo de 2015, recomienda el ámbito y niveles de la sobretasa arancelaria necesaria para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos;

En ejercicio de las facultades conferidas en el COPCI, en concordancia con el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución No. 001-2014 del 14 de enero de 2014, y demás normas aplicables;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución.

La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

**Artículo Segundo.-** Se excluyen de la aplicación de esta salvaguardia a las siguientes importaciones:

- a) Aquellas mercancías que requieran ser nacionalizadas y que hayan sido legalmente embarcadas, con destino al Ecuador, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución;
- b) Aquellas previstas en el artículo 125 del COPCI.
- c) Aquellas mercancías importadas a un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI.
- d) Aquellas mercancías que provengan de la cooperación internacional en favor de una población beneficiaria del Ecuador que reciba dicha ayuda, sea a través del sector público, organizaciones no gubernamentales (ONG) o las entidades de cooperación correspondientes.
- e) Aquellas mercancías originarias de países de menor desarrollo relativo miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), conforme la Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI.

El Comité Ejecutivo del COMEX calificará la pertinencia de exclusión de los casos previstos en el literal d) de este artículo.

**Artículo Tercero.-** El seguimiento y evaluación de la aplicación de esta salvaguardia corresponderá al Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio Coordinador de la Política



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Económica y Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, con el fin de garantizar que dicha medida responda, de manera proporcionada, a las necesidades existentes a fin de enfrentar la situación referente a la balanza de pagos, debiendo atenuarse en proporción al mejoramiento de la misma y eliminarse cuando deje de ser necesaria.

**Artículo Cuarto.-** Al Ministerio de Comercio Exterior le corresponderá notificar la medida a la que se refiere la presente Resolución y realizar las actuaciones que corresponda, en los plazos y condiciones determinados por los acuerdos de integración y los acuerdos comerciales internacionales vigentes de los que el Ecuador es Parte.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Esta Resolución fue adoptada en sesión del 6 de marzo de 2015 y entrará en vigencia a partir del 11 de marzo de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Diego Aulestia Valencia  
**PRESIDENTE**



Juan Cruz Wicheza  
**SECRETARIO AD HOC**

ANEXO			
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
0101201000	--- Para carrera	45%	
0101200000	--- Los demás	45%	
0101300000	- Los demás	45%	
0106140000	-- Conejos y liebres	45%	
0106180010	--- Perros	45%	
0106190090	--- Los demás	45%	
0106300000	-- Patacíformes (incluidos los loros, guacamayos, cacahúes y demás papagayos)	45%	
0106900000	- Los demás	45%	
0201100000	- En canales o medias canales	45%	
0201200000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	45%	
0201300010	-- "Cortes finos"	45%	
0201300090	-- Los demás	45%	
0201400000	- En canales o medias canales	45%	
0202200000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	45%	
0202300010	-- "Cortes finos"	45%	
0202300090	-- Los demás	45%	
0203100000	- En canales o medias canales	45%	
0203200000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	45%	
0203301000	--- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	45%	
0203302000	--- Carne sin hueso	45%	
0203303000	--- Chuletas, costillas	45%	
0203304000	--- Tocino con partes magras	45%	
0203305000	--- Los demás	45%	
0203310000	-- En canales o medias canales	45%	
0203320000	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	45%	
0203391000	--- Carne sin hueso	45%	
0203392000	--- Chuletas, costillas	45%	
0203393000	--- Tocino con partes magras	45%	
0203399000	--- Los demás	45%	
0204100000	- Canales o medias canales de cordero, frescos o refrigerados	45%	
0204210000	-- En canales o medias canales	45%	
0204220000	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	45%	
0204230000	-- Deshuesadas	45%	
0204300000	- Canales o medias canales de cordero, congelados	45%	
0204410000	-- En canales o medias canales	45%	
0204420000	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	45%	
0204430000	-- Deshuesadas	45%	
0204500000	- Carne de animales de la especie caprina	45%	
0205000000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	45%	
0206100000	- De la especie bovina, fresca o refrigerada	45%	

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
0206210000	- - Lenguas	45%	
0206220000	- - Hígados	45%	
0206290000	- - Los demás	45%	
0206300000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	45%	
0206410000	- - Hígados	45%	
0206490000	- - Los demás	15%	
0206800000	- Los demás, frescos o refrigerados	15%	
0206900000	- Los demás, congelados	45%	
0207110000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	45%	
0207120000	- - Sin trocear, congelados	45%	
0207130000	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	45%	
0207140000	- - Trozos y despojos, congelados	45%	
0207240000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	45%	
0207250000	- - Sin trocear, congelados	45%	
0207260000	- - Trozos y despojos, frescos o refrigerados	45%	
0207270000	- - Trozos y despojos, congelados	45%	
0207410000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	45%	
0207420000	- - Sin trocear, congelados	45%	
0207430000	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	45%	
0207440000	- - Los demás, frescos o refrigerados	45%	
0207450000	- - Los demás, congelados	45%	
0207510000	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	45%	
0207520000	- - Sin trocear, congelados	45%	
0207530000	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	45%	
0207540000	- - Los demás, frescos o refrigerados	45%	
0207550000	- - Los demás, congelados	45%	
0208000000	- De pintada	45%	
0208100000	- De conejo o liebre	45%	
0208300000	- De primates	45%	
0208400000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	45%	
0208500000	- De reptiles (Incluidas las serpientes y tortugas de mar)	45%	
0208600000	- De camellos y demás camélidos (Camelidae)	45%	
0208900000	- Las demás	45%	
0209101000	- - Tocino sin partes magras	5%	
0209109000	- - Los demás	5%	
0209900000	- Las demás	45%	
0210110000	- - Jamónes, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	45%	
0210120000	- - Tocino entrecostado de pinta (panceta) y sus trozos	45%	
0210190000	- - Las demás	45%	
0210200000	- Carne de la especie bovina	45%	

8

M.C.



SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
392690000	-- Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general	5%	
392690000	-- Juntas o empaquetaduras	45%	
392690000	-- Protectores antirruidos	15%	
3926907000	-- Máscaras especiales para la protección de trabajadores	15%	
3926909000	-- Los demás	45%	
4010199000	--- Las demás	5%	
4010390000	-- Las demás	5%	
4011101000	-- Radiales	25%	
4011109000	-- Los demás	25%	
4011201000	-- Radiales	25%	
4011209000	-- Los demás	25%	
4011300000	- De los tipos utilizados en aeronaves	15%	
4011400000	- De los tipos utilizados en motocicletas	45%	
4011500000	- De los tipos utilizados en bicicletas	45%	
4011600000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	45%	
4011690000	-- Los demás	45%	
4011800000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	45%	
4011940000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	45%	
4011990000	-- Los demás	45%	
4012110000	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	25%	
4012120000	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	25%	
4012130000	-- De los tipos utilizados en aeronaves	45%	
4012190000	-- Los demás	25%	
4012300000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	25%	
4012901000	-- Protectores («flaps»)	45%	
4012902000	-- Bandajes (llantas) macizos	45%	
4012903000	-- Bandajes (llantas) huecos	45%	
4012904900	--- Las demás	45%	
4013100000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras), en autobuses o camiones	45%	
4013200000	- De los tipos utilizados en bicicletas	45%	
4013900000	- Las demás	45%	
4013190000	--- Los demás	45%	
4013902000	-- Trajes para buzos	45%	

13

13  
M.C.

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
3702900000	-- De anchura superior a 35 mm	45%	
3705900000	- Las demás	45%	
3706100000	- De anchura superior o igual a 35 mm	45%	
3706900000	- Las demás	45%	
3917219000	--- Los demás	5%	
3917229000	-- De polímeros de propileno	5%	
3917239000	--- Los demás	5%	
3917291000	--- De fibra vulcanizada	5%	
3917299000	---- Los demás	5%	
3917310000	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 37,6 MPa	5%	
3917321000	--- Tripas artificiales, excepto las de la subpartida 3917.20	5%	
3917329000	--- Los demás	5%	
3917339000	--- Los demás	5%	
3917399000	--- Los demás	5%	
3923101000	-- Bañerías de plástico reforzado con fibra de vidrio	45%	
3923109000	-- Los demás	45%	
3923200000	- Asientos y tapas de inodoros	45%	
3923290000	- Los demás	45%	
3923301000	-- Para cassetes, CD, DVD y similares	45%	
3923309011	--- Para platos	5%	
3923309019	--- Los demás	5%	
3923309090	-- Los demás	5%	
3923321000	-- De polímeros de etileno	5%	
3923329000	-- Preformas	5%	
3923309100	--- De capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 gal.)	15%	
3923309900	--- Los demás	15%	
3923401000	-- Cassetes sin cinta	15%	
3923409000	-- Los demás	45%	
3923501000	-- Tapones de silicona	45%	
3924109000	-- Los demás	45%	
3924900000	- Los demás	45%	
3925100000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	45%	
3925200000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	45%	
3925300000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	45%	
3925900000	- Los demás	5%	
3926100000	- Artículos de oficina y artículos escolares	45%	
3926200000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	45%	
3926300000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	5%	
3926400000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	45%	

4

M.C

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
4015909000	-- Los demás	45%	
4016100000	- De caucho celular	45%	
4016902000	-- Gomas de borrar	45%	
4016903000	-- Juntas o empaquetaduras	5%	
4016940000	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	45%	
4016951000	--- Tanques y recipientes plegables (contenedores)	45%	
4016959000	--- Los demás	45%	
4016991000	--- Otros artículos para usos técnicos	45%	
4016992100	---- Guardapolveres para pañales	45%	
4016992500	---- Los demás	45%	
4016993000	--- Tapones	45%	
4016999000	--- Los demás	45%	
4104490000	-- Los demás	45%	
4107110000	-- Plana flor sin dividir	45%	
4107120000	-- Divididos con la flor	45%	
4107190000	-- Los demás	45%	
4107910000	-- Plana flor sin dividir	45%	
4107920000	-- Divididos con la flor	45%	
4107990000	-- Los demás	45%	
4201000000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, redilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	45%	
4202111000	--- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de asno, y continentes similares	45%	
4202119000	--- Los demás	45%	
4202121000	--- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de asno, y continentes similares	45%	
4202129000	--- Los demás	45%	
4202190000	-- Los demás	45%	
4202210000	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	45%	
4202220000	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	45%	
4202290000	-- Los demás	45%	
4202310000	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	45%	
4202320000	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	45%	
4202390000	-- Los demás	45%	
4202911000	--- Sacos de viaje y mochilas	45%	
4202913000	--- Los demás	45%	
4202920000	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	45%	
4202991000	--- Sacos de viaje y mochilas	45%	
4202999000	--- Los demás	45%	